



MEMORIA

EJERCICIOS 2000-2001

**FUNDACION
BARRERA
ZOOFITOSANITARIA
PATAGONICA**

INDICE

Autoridades del Consejo de Administración.....	1
Personal jerárquico de la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica.....	3
Presentación Institucional.....	4
Comisiones.....	7
Programa Barrera Zoofitosanitaria Patagónica.....	19
Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos - Región Patagonia.....	39
Programa de Lucha contra la Carpocapsa.....	54
Programa de Certificación de Cebolla en Origen para Exportación.....	67
Programa Nacional de Prevención y Control del Picudo del Algodonero.....	73
Programa de Agroinsumos Regional (P.A.R.).....	75
Plan Estratégico Patagónico Alimentario (PEPA).....	81
Laboratorio Patagónico de Diagnóstico Agroalimentario.....	82
Area Administrativa Contable.....	87
Area Técnica Económica.....	93
Area de Comunicación Institucional.....	104
Area de Capacitación.....	112
Anexos.....	117

AÑO 2000
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

Ing. Agr. Víctor MACHINEA
Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

VICEPRESIDENTE

Ing. Agr. Rodolfo VILLALBA
Gobierno de la Provincia de Río Negro

SECRETARIO

Ing. Oliver GRIFFITHS
Federación de Sociedades Rurales de Río Negro

TESORERO

Sr. Alberto BONADE
Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (C.A.F.I.)

Vocal 1º:

Dr. Osvaldo CALVO
Federación de Fruticultores de Río Negro y Neuquén

Vocal 2º

Sr. Roberto FRIDENBERG
Productores Partido Patagones -CARBAP- BS. AS.

Vocal 3º

Ing. Agr. Guillermo PELLINI
Gobierno de la Provincia del Neuquén

1º Vocal Suplente

Dr. CARLOS MEDRANO
Gobierno de la Provincia de La Pampa

2º Vocal Suplente

Ing. Agr. Lorenzo FERRETJANS
Gobierno de la Provincia de Mendoza

3º Vocal Suplente

Ing. Agr. Jorge SALOMONE
Gobierno de la Provincia de Chubut

AÑO 2001

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

Dr Bernardo CANE
Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

VICEPRESIDENTE

Ing. Agr. Rodolfo VILLALBA
Gobierno de la Provincia de Río Negro

SECRETARIO

Ing. Oliver GRIFFITHS
Federación de Sociedades Rurales de Río Negro

TESORERO

Sr. Alberto BONADE
Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (C.A.F.I.)

Vocal 1º:

Dr. Osvaldo CALVO
Federación de Fruticultores de Río Negro y Neuquén

Vocal 2º

Sr. Roberto FRIDENBERG
Productores Partido Patagones -CARBAP- BS. AS.

Vocal 3º

Ing. Agr. Guillermo PELLINI
Gobierno de la Provincia del Neuquén

1º Vocal Suplente

Dr. CARLOS MEDRANO
Gobierno de la Provincia de La Pampa

2º Vocal Suplente

Ing. Agr. Lorenzo FERRETJANS
Gobierno de la Provincia de Mendoza

3º Vocal Suplente

Ing. Agr. Jorge SALOMONE
Gobierno de la Provincia de Chubut

FUNBAPA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dr. Eduardo Martín MERAYO

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA BARRERA ZOOFITOSANITARIA PATAGÓNICA

ÁREA ZOOSANITARIA

Dr. Jorge CHABAT

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA BARRERA ZOOFITOSANITARIA PATAGÓNICA

ÁREA FITOSANITARIA

Ing. Agr. Daniel VILLALBA

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA MOSCA DE LOS FRUTOS - REGION PATAGÓNICA

Ing. Agr. Ricardo SANCHEZ

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA CARPOCAPSA

Ing. Agr. Claudia CARTES

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE CEBOLLA EN ORIGEN PARA EXPORTACION

Ing. Agr. Ursula GARCIA LORENZANA

COORDINACION DEL LABORATORIO PATAGÓNICO DE DIAGNÓSTICO AGROALIMENTARIO

Dr. Sebastián ACOSTA LUALDI

COORDINACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Cra. Andrea TELLERARTE

COORDINACIÓN ÁREA TÉCNICA ECONÓMICA

Lic. Leticia TAMBURO

COORDINACIÓN ÁREA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Ing. Agr. Carlos ROTA

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) es una Organización No Gubernamental (ONG) integrada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); los Gobiernos de las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego; Asociaciones, Sociedades, Cámaras y Federaciones de Productores Ganaderos, Agropecuarios y Empacadores Frutihortícolas.

Cumple una función eminentemente pública y fue creada en el año 1.992, con Personería Jurídica N° 1060 (Decreto N° 1991/92), y domicilio legal en Don Bosco 526, de la ciudad de Viedma en la Provincia de Río Negro.

MISIÓN

La FUNBAPA se caracteriza por ser una ONG integrada por el sector público y privado que brinda servicios a la producción animal y vegetal de la Patagonia, con el fin de mejorar la competitividad de la producción.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

Los cambios estructurales de la última década generaron nuevas formas de organización y de gestión en lo público y en lo privado. Las alianzas estratégicas, la tercerización de servicios, las redes asociativas, etc., constituyen formas flexibles de organización. Este nuevo modelo, de interacción público - privado, resulta particularmente eficiente para una región geográficamente amplia y productivamente diversificada. Bajo este concepto nació la idea de integrar a los sectores de la producción con los empresarios y los gobiernos para trabajar con objetivos claros y bajo una administración eficiente y transparente.

La Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica, FUNBAPA, se constituye en el año 1992 como una Institución privada sin fines de lucro con funciones eminentemente públicas y lleva adelante Programas Nacionales, Provinciales y Regionales de Sanidad y Calidad de la Producción

Agropecuaria, con el objeto de hacer de la Patagonia una zona libre de plagas y enfermedades.

Presta servicios a la producción vegetal y animal y entre sus objetivos específicos más destacados se encuentran:

- Aplicar y controlar las normas y acciones zoofitosanitarias necesarias para lograr establecer, declarar, mantener y proteger el *"área libre de plagas y enfermedades perjudiciales para la producción agropecuaria"*.
- Revalorizar los productos de esta región permitiéndoles el ingreso a un mercado mundial más competitivo.
- Obtener el reconocimiento internacional de sus actividades.
- Promover los servicios de seguimiento, auditoría, control y/o certificación de procesos y productos agroalimentarios, que garanticen el origen, sanidad y calidad de nuestra producción.
- Promover la producción, la calidad y la seguridad agroalimentaria, en un marco de desarrollo sustentable, ejecutando las acciones necesarias para la defensa del medio ambiente.

El Gobierno y Administración de la FUNBAPA está a cargo del Consejo de Administración, integrado por los representantes de las instituciones participantes. Existe una Dirección Ejecutiva para la administración contable, jurídica y de recursos humanos y las Coordinaciones de los programas en ejecución.

Todas las actividades son financiadas con los aportes que efectúan los productores, empresarios, gobiernos provinciales y municipales de la región y el SENASA. A esto se suma lo recaudado por diversos servicios que brinda la Fundación.

Por las características, modalidades operativas y las particularidades geográficas y funcionales de los Programas y Planes de acción, se han conformado más de 450 "Convenios de Cooperación, Asistencia y Administración ", con: SENASA - INTA - Universidades del Comahue, del Sur y Córdoba - CIATI - ENTE de 25 de Mayo - CORFO Bs. As. - Municipios de las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén, Corporación Mercado Central, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

(IICA), Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, Estación Agroindustrial Obispo Colombres, entre otros.

La FUNBAPA recibe periódicamente Auditorías administrativas, jurídicas, contables y técnicas por parte del SENASA y otras Instituciones, a fin de verificar su funcionamiento y el fiel cumplimiento de las normas que rigen su actividad y objetivos.

La Fundación participa, administra y ejecuta distintos Planes y Programas:

- Programa Barrera Zoofitosanitaria Patagónica
- Programa de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos.
PROCEN PATAGONIA
- Programa de Lucha contra la Carpocapsa
- Programa de Laboratorio Patagónico de Diagnóstico Agroalimentario
- Programa de Certificación en Origen de Cebollas Frescas para Exportación
- Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios - R.E.N.S.P.A.
- Programa Nacional de Prevención y Control del Picudo del Algodonero
- Informes Económicos Regionales
- Estadísticas de Ingresos y Egresos a la Patagonia de Productos y Subproductos de Origen Animal y Vegetal de la Región

COMISIONES DE LA FUNBAPA

COMISIÓN DE SANIDAD VEGETAL

La Comisión de Sanidad Vegetal (CSV) se creó por Resolución de la FUNBAPA, de acuerdo a lo establecido en el Acta Nro. 12 del Consejo de Administración del 6 de junio de 1995.

La primera reunión se realizó el 16 de enero de 1996 en la ciudad de Allen, Río Negro. A diciembre de 2001 se llevan realizadas 69 reuniones ordinarias.

Actualmente la misma está conformada por representantes de las siguientes institucionales:

- SENASA
- Pcia. de Río Negro
- Pcia. de Neuquén
- Pcia. de La Pampa
- Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI)
- Federación de Productores de Frutas de Río Negro y Neuquén

Los representantes por cada organismo, titular y alterno, tienen una duración de dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos.

La CSV administra los fondos del Canon Contributivo Obligatorio (Resol. 271/95 del ex IASCAV), y por medio de ellos, desarrolla los Programas de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos (PROCEM Patagonia) y Lucha contra la Carpocapsa.

Los Coordinadores de cada Programa presentan un Plan Operativo Anual (POA) y mensualmente un informe de las actividades realizadas. La Comisión analiza las propuestas, los resultados obtenidos y realiza un control de gestión, determinando las acciones a seguir en cada caso. Todas las decisiones tomadas son por consenso, por lo que no son aprobadas acciones que no cuenten con la unanimidad de criterios de sus miembros.

Es también función de la Comisión aprobar las estrategias de difusión que proponga el Area de Comunicación Institucional de la Fundación para cada Programa o en conjunto.

COMISIÓN HORTÍCOLA

A partir del mes de junio de 2001 se ha constituido la Comisión Hortícola de la FUNBAPA de la cual forman parte las cámaras de productores y empacadores de las distintas regiones productoras hortícolas, Fundación Barrera Patagónica (FUNBAPA), Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Gobierno de la Provincia de Río Negro.

El objetivo central de la Comisión es promover el desarrollo sustentable de la actividad hortícola en la provincia mediante la implementación de programas de interés para el sector que integren los esfuerzos de distintas instituciones que actualmente se encuentran trabajando en la provincia (INTA, ENTES locales, oficinas de desarrollo, Municipios, etc.).

Asimismo la Comisión procura que todas las partes involucradas con la producción hortícola coordinen sus acciones y, sobre la base de las demandas del sector nucleados en la comisión hortícola, potencialicen sus acciones.

Durante las primeras dos reuniones realizadas en las localidades de Viedma y Lamarque los representantes de las Cámaras han planteado su preocupación por el ingreso de material vegetal de riesgo para la producción regional tanto lo referente a material de propagación sexual y asexual (semillas, plantines, etc.) como así también productos frescos que son reempacados dentro de la región protegida cuyo descarte representa un foco de posibles infestaciones de relevancia.

Por otra parte, se ha planteado la necesidad de contar con asistencia técnica e información comercial de valor para la toma de decisiones en el negocio hortícola.

A partir de las inquietudes planteadas en el seno de la comisión hortícola, un grupo técnico constituido por representantes de las distintas instituciones y organizaciones ha planteado las siguientes propuestas:

PROGRAMA	OBJETIVO
Protección vegetal	Evitar el ingreso de material vegetal de riesgo para la producción hortícola
Información comercial	Brindar al sector información de valor actualizada para la toma de decisiones
Transferencia de tecnología	Promover la organización del sector en grupos de productores y técnicos organizados.

La definición de la implementación de estos programas se ha consensuado con los productores miembros de las cámaras para lo cual se realizaron talleres de discusión y organización en cada una de las localidades con una importante concurrencia del sector y activa participación.

En la 3º reunión de la Comisión realizada en Río Colorado se plantearon formalmente los programas y por decisión de los representantes solamente el programa de información comercial ha sido aprobado.

COMISIÓN DE SEGURIDAD AGROALIMENTARIA

La Comisión de Seguridad Agroalimentaria fue creada el 4 de mayo del 2001 por la Resolución 20/01 de la FUNBAPA.

La misma fue conformada ante el requerimiento de diversos sectores del complejo frutihortícola del Area Protegida de la Patagonia, con el objetivo de generar una estrategia regional que dé respuesta a la demanda existente en los mercados externos y locales respecto del aseguramiento de la calidad e inocuidad en los procesos y productos.

Para su funcionamiento se creó un Equipo Técnico de Trabajo integrado por las siguientes instituciones:

- SENASA
- Gobiernos Provinciales
- Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI)
- Federación de Productores de Frutas de Río Negro y Neuquén
- FUNBAPA

El mismo cuenta con la asesoría técnica de profesionales especializados de la Facultad de Agronomía de Buenos Aires y con la participación, en carácter de instituciones vinculadas, del INTA, la Universidad Nacional del Comahue, el Departamento Provincial de Aguas Provincia de Río Negro (DPA) y la Dirección de Recursos Hídricos Provincia de Neuquén.

El objetivo fundamental es “definir una estrategia regional que garantice la seguridad de las producciones frutihortícolas del Area Protegida de la Patagonia que permita posicionarla favorablemente en el contexto de los mercado nacionales e internacionales”.

Se ha realizado un intenso programa de capacitación interna y externa con los profesionales de la región y de sensibilización con los productores y empresarios a fin de clarificar con los actores directamente involucrados sobre la importancia que tiene este tema para la actividad.

Se ha elaborado un Manual de Buenas Prácticas Agrícolas y de Manufacturas para las Frutas y Hortalizas producidas en el Area Protegida de

la Patagonia en forma consensuada con el sector privado, las instituciones técnicas nacionales y provinciales.

El citado documento se puso a consideración de la SAGPyA, por medio del Programa Nacional de Calidad de los Alimentos Argentinos para su oficialización y presentación a nivel nacional. Dicha presentación estaba prevista para el mes de Noviembre pero no pudo ser concretada.

Los avances logrados al mes de diciembre de 2001 permitieron que, a través de una propuesta de resolución elevada oportunamente a la SAGPyA por esta Comisión, se considere otorgar reconocimiento nacional a la Guía, elaborada inicialmente como propuesta regional. Se acordó también con el citado organismo Nacional la coordinación y ejecución conjunta de un Programa de Comunicación y Capacitación sobre Buenas Prácticas Agrícolas y de Manufactura para Productos Frutihortícolas, destinado a todos los sectores involucrados de la Región Protegida Patagónica.

COMISIÓN DE SANIDAD ANIMAL

La Comisión de Sanidad Animal fue creada el 28 de abril de 1997, por resolución 005 del Consejo de Administración de la FUNBAPA.

Su objetivo es crear un ámbito de concertación técnica y de análisis y monitoreo permanente de las distintas acciones en la región, manteniendo informado a los distintos organismos e instituciones. Asimismo se propone acordar dentro de este ámbito, la formulación y evaluación de propuestas que permitan preservar a la región libre de enfermedades.

Está conformada por representación técnica de:

- Gobiernos Provinciales de la Región Protegida.
- Federaciones de Sociedades Rurales
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
- Comisión Provincial de Sanidad Animal
- FUNBAPA

Las acciones de la Comisión se pueden resumir en las distintas sugerencias realizadas al máximo organismo sanitario y el análisis de documentación emitida, aplicando las distintas normativas vigentes.

Entre sus actividades la Comisión participa en el Programa de Sarna Ovina del Ente de la Región Sur.

COMISIÓN FORESTAL

Fue creada mediante Resolución del Consejo de Administración de FUNBAPA Nº 022/00. Su primera reunión fue el día 8 de marzo del 2001 y cuenta con reglamento interno de funcionamiento.

Tiene su sede en el edificio SEFRN, Ruta Nacional 22 km. 1200 y sus miembros son:

*** Sector Privado:**

Cámara de Forestadores, Empresarios Madereros y Afines de Río Negro y Neuquén (CAFEMA). Representantes Oficiales: Sr. Dino Gaspari (Presidente), Ing. Ftal. Julio García (Gerente).

*** Sector Público Nacional:**

SENASA. Representante Oficial: Ing. Agr. Norberto Echeverría

*** Sector Público Provincial:**

Provincia de Río Negro: Ing. Agr. Enrique Alvarez Costa y Sr. Anibal Garces.

Provincia de Neuquén: Ing. Agr. Guillermo Pellini y Tca. Ftal. Susana Pintos.

Provincia de La Pampa: Dr. Carlos Medrano y Dr. Ricardo Poyo.

Provincia de Chubut: Ing. Agr. Ricardo Iriani

Provincia de Bs. As. : Sr. Haroldo Lebed.

FUNBAPA: Ing. Agr. Gustavo Liss.

Su objetivo fue la creación de un ámbito institucional apropiado donde articular las demandas de soluciones técnico – fitosanitarias del sector forestal.

Se están trabajando en dos líneas o Subprogramas:

Subprograma Taladrillo: Se ha desarrollado y aprobado un programa por parte de los representantes. En él se encuentran detallados los componentes, presupuestos y mecanismo de financiamiento de las actividades que lleven a un efectivo control de la plaga por parte de los forestadores. Este trabajo ha sido fruto de iniciativas por parte de CAFEMA.

Se ha elevado para su consideración la propuesta de Subprograma para que sea oficializado por SENASA y las provincias aprueben las normas que la apoyen en su implementación.

En el marco del Subprograma Taladrillo y con el INTA se llevó adelante una serie de investigaciones sobre distintos temas de la plaga, dado el desconocimiento de comportamiento, control, biología, métodos cuarentenarios, etc.

Además se encuentran involucrados la Pcia. de La Pampa por el Ente del Río Colorado y desde Río Negro por el Endeca y la Dirección Provincial de Bosques, con intereses en la comarca Catriel/25 de Mayo como forestadores bajo riego, sin presencia de Platypus. Se ha realizado un monitoreo de la cuenca supervisado por SENASA y el informe describe una zona sin presencia de la plaga, de lo que surge la posibilidad de diferenciarla con la cuenca del Alto Valle, donde está presente.

Subprograma Sirex: A partir de inquietudes presentadas por empresarios de la zona andina y autoridades de las provincias y Nación sobre la dispersión de esta plaga que estaba circunscripta a bosques de los alrededores de Bariloche, se organizaron dos reuniones en Junín de los Andes de sensibilización de la población, tanto desde el punto de vista de las acciones necesarias para el control de la plaga, como de la propuesta institucional para articular los intereses y ejecutarlas.

Luego de estas reuniones se generó una jornada de capacitación en Junín de los Andes sobre métodos biológicos de combatir la plaga y la creación de lotes trampa para el insecto.

En todas estas acciones se ha sumado como participante activo en las tareas contra el Sirex la empresa CORFONE de la Provincia del Neuquén, principal forestadora de la región.

En el marco de comisión se presentó el Proyecto de Convenio binacional con Chile para probar el método de control biológico, que dio como resultado una experiencia en las Provincias de Neuquén y Río Negro donde se inocularon una importante cantidad de plantas con nemátodes. Paralelamente CORFONE llevó adelante una experiencia similar en campos infestados vecinos a los propios.

En ambos casos se instalaron parcelas trampas y hoy se está evaluando la efectividad de las tareas, en el INTA de Montecarlo (Misiones) y en Chile.

Está a la aprobación de las provincias un plan de contingencias para la temporada y consensuar con los técnicos un Programa Sirex para la Región Protegida.

COMISIÓN ADJUDICATARIA DEL PROGRAMA DE AGROINSUMOS REGIONAL (PAR)

El Programa de Agroinsumos Regional (PAR) es una innovadora herramienta de financiamiento que le facilita a los productores de peras y manzanas, la disponibilidad del agroquímico necesario para el control de Carpocapsa.

Se trata entonces de una política activa que las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa han instrumentado a través de la FUNBAPA, para apoyar y consolidar la obtención de fruta sana en la Norpatagonia.

La garantía de esta operación de préstamo es la fruta producida. Así se ha establecido un sistema de fiducia sobre la fruta del beneficiario, con activa participación de todos los actores involucrados.

Funciona de la siguiente manera: la FUNBAPA suscribirá contratos de préstamo con el Banco de la Nación Argentina a fines de financiar la compra de los agroquímicos al productor y abonarle a los proveedores tales insumos.

Las Comisiones Fitosanitarias Locales constituídas en la región serán las oficinas receptoras de las Solicitudes de Acceso al P.A.R. y tendrán la facultad de verificar la documentación presentada, realizando las constataciones técnicas que estimara corresponder. Las Solicitudes de Acceso serán elevadas a la Comisión de Adjudicación de la FUNBAPA.

En aquellas localidades donde no hubiere CFL, la Comisión de Sanidad Vegetal arbitrará los medios para efectivizar la operatoria.

La Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica a través de la Comisión de Adjudicación recepcionará los listados de beneficiarios aprobados por cada Comisión Fitosanitaria Local. Tendrá además la facultad de realizar las verificaciones técnicas y documentales que estimara corresponder y formalizará la aprobación definitiva del listado de productores con la superficie en hectáreas que accederán a la operatoria P.A.R.

Esta Comisión de Adjudicación emitirá y distribuirá mediante las Comisiones Fitosanitarias Locales los Comprobantes de Acceso al P.A.R. que

le permitirán al productor comprar de los distribuidores locales de agroquímicos la cantidad definida del agroinsumo Metil Azinfos.

Los expendedores del agroinsumo facturarán la entrega al productor consignando a) Nombre, apellido o razón social y b) CUIT, presentando dicha documentación a la FUNBAPA en el lugar donde funcione la Comisión de Adjudicación a fin de la gestión de cobro por la venta realizada.

El productor en forma previa a acceder al otorgamiento del Comprobante de Acceso al P.A.R. deberá firmar el Contrato de Garantía Fiduciaria a favor del Fondo Fiduciario P.A.R. de la FUNBAPA, el que será administrado por Río Negro Fiduciaria S.A.. En dicho contrato el productor pondrá en garantía 15 kilogramos de fruta para empaque o 30 kg fruta para industria (Manzanas y Peras) en forma indivisa por cada peso (\$) otorgado como financiamiento.

Mediante el Registro Público de Fiducias se dará la debida publicidad de los contratos fiduciarios realizados en el marco del P.A.R. En forma paralela se comunicará el listado de los Contratos de Garantía Fiduciaria realizados a todas las empresas habilitadas (Resolución SAGP y A N^º 48/98 u otras normativas) en la región para el empaque, industrialización, conservación y comercialización de frutas.

El productor es responsable por la correcta atención de la fruta dentro de un manejo técnico adecuado que asegure que la misma llegue en las mejores condiciones de calidad y sanidad a cosecha. Luego de la recolección, las empresas empacadoras o de conservación serán responsables de mantener las condiciones de calidad.

De acuerdo a las prácticas normales de la actividad con relación a la comercialización de la fruta existen distintas alternativas. El productor vende la fruta a un empaque o industria, o bien la conserva en un frigorífico. En la primer situación deberá acordar en forma previa al traslado del bien, que en la forma de pago que se establezca, cede la parte correspondiente al compromiso asumido ante el Fondo Fiduciario P.A.R. que el empaque o industria se compromete a retener y cancelar al mismo Fondo. Este acto deberá ser formalmente comunicado al Fondo Fiduciario P.A.R. para la sustitución de la Fiducia inicial. En el caso de que el productor traslade su producción a un

frigorífico deberá comunicar formalmente esta situación en forma previa al Fondo Fiduciario P.A.R.

El empaque o industria deberá consolidar con el Fondo Fiduciario P.A.R. una cesión fiduciaria en garantía del compromiso asumido por el importe retenido al productor por la Operatoria del P.A.R.. Se tomará como equivalencia para transformar la fruta puesta en fiducia en forma inicial, la relación de 1 bultos embalados de Manzanas o Peras de 18/19 kilogramos de clasificación Elegido, por cada 120 kilogramos de Manzana y Pera; o 1 bins de 360 kg. neto de fruta para comercializar en fresco conservada en frigorífico, por cada 500 kg. de manzana y pera.

Del mismo modo, aceptar expresamente el régimen consagrado normativamente por los organismos competentes, en virtud del cual, ante la falta de pago a tiempo y en debida forma de la deuda asumida y reconocida, debidamente deducida del precio del producto recibido, no se permitirá el egreso por el sistema de Barreras que administra la FUNBAPA de mercaderías de la empresa que corresponda.

Por último, el Sistema de Barrera Sanitaria asegura el control de la fruta egresada de la región, a través de una normativa dictada por las Provincias involucradas en la operatoria, complementada con la cesión fiduciaria, actuando FUNBAPA como autoridad de aplicación.

La FUNBAPA no obtiene ningún beneficio económico ni percibe tasa diferencial alguna. Sólo traslada los gastos de financiamiento de la operatoria que realiza por cuenta del productor.

Hace ya dos temporadas que el PAR tiene vigencia en la región y está demostrando ser una herramienta que cada día despierta más interés.

La expectativa para las próximas campañas es alentadora, más teniendo en cuenta las actuales circunstancias económicas y financieras que vive el país que hacen que el PAR, sea ahora la única alternativa de financiamiento para el sector productor de peras y manzanas.

PROGRAMA BARRERA ZOOFITOSANITARIA PATAGÓNICA

JUSTIFICACIÓN

Debido a los logros sanitarios alcanzados en los diferentes programas, en la región, cada día cobra mayor importancia el estricto control del 100% de los vehículos que ingresan a la zona protegida.

En el mes de abril de 2000 al cumplirse un año de la última vacunación antiaftosa se realizaron los protocolos para solicitar el reconocimiento de País Libre de Fiebre Aftosa sin Practica de Vacunación, para lo cual se promulga el Decreto Nacional N° 363 en mayo de 2000, declarando al territorio nacional con este máximo status sanitario.

El 31 de mayo la Oficina Internacional de Epizootias reconoce a la República Argentina como País Libre de Fiebre Aftosa sin Practica de Vacunación. Por entonces los puestos de control fitosanitarios y zoofitosanitarios de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica se transformaron en controles documentales de ingreso y egreso de productos de origen animal y animales en pie.

Simultáneamente al reconocimiento de País Libre, se deroga la Resolución 506/97 del SENASA que establecía la Barrera Sanitaria del Río Negro, regionalizando el país en dos grandes áreas: la del norte Libre de Fiebre Aftosa con Vacunación y la del sur Libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación. Para esta regionalización fue necesario la instalación de nuevos puestos de control, los que fueron ubicados en la ruta Nac. N° 3 a la altura de San Antonio Oeste, en la Localidad de Pomona en la ruta N° 250, en la Balsa de Valle Azul, en Paso Cordova sobre la ruta Prov. N° 6 en el puente de acceso a Neuquén Capital, en el puente Centenario Cinco Saltos y en el Dique Ballester. En el norte neuquino quedaron los puestos ya existentes de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica es decir Desfiladero Bayo, Pata Mora, El Portón y Barrancas.

En el mes de agosto de 2000 se detecta la presencia de animales seropositivos a la Fiebre Aftosa en el norte de nuestro país, comprobándose su

origen en bovinos enfermos ingresados clandestinamente de la República del Paraguay. Ante esta emergencia sanitaria, el SENASA dicta las resoluciones N° 1133/00 y 1246/00 prohibiendo el movimiento de haciendas entre establecimientos ganaderos y también las concentraciones de hacienda para venta por el plazo de 21 días, quedando solamente autorizado el tránsito de animales para faena inmediata y los envíos a mercado terminal de hacienda.

El SENASA, por considerar que la emergencia evolucionaba favorablemente, en agosto de ese año a través de la Resolución 1440/00 autoriza el movimiento de las haciendas de campo a campo, remates ferias y exposición de reproductores bovinos (hembras de pedigree, puros por cruce, puros controlados y toros de todo tipo con sangrado previo), así como también permite los movimientos de todas las especies susceptibles a la Fiebre Aftosa a frigoríficos, mercado terminal y remates feria con destino exclusivo a la faena inmediata.

Con el transcurrir de los meses la situación sanitaria fue empeorando, razón por la cual se extremaron los recaudos en los controles de hacienda que ingresan a la región para faena, como así también los transportes de hacienda vacíos.

En el mes de febrero de 2001, con el objetivo de emprender acciones que limiten la dispersión del virus de la Fiebre Aftosa, el SENASA dispuso, a través de la colectiva N° 7 de la Dirección Nacional de Sanidad Animal, establecer tres zonas de acuerdo a la situación epidemiológica interna: Zona de Riesgo Fronterizo, Zona de Riesgo De Área Intermedia y Zona sin Riesgo Geográfico Actual. En esta última se encuentra incluida la región protegida por la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica.

Por la presente norma se establece un estricto control del transporte de animales susceptibles a la Fiebre Aftosa, por medio de la identificación individual, pruebas serológicas y certificaciones sanitarias.

El 26 de abril de 2001 el SENASA pone en vigencia la resolución N° 25, que establece una nueva regionalización epidemiológica del territorio nacional, quedando nuestra área protegida dividida en: Región Patagónica Norte A, Región Patagónica Norte B y Región Patagónica Sur.

En dicha resolución se establecen las condiciones para el ingreso de especies susceptibles (faena inmediata y reproducción) y el ingreso de carne deshuesada.

En mayo de 2001, el SENASA promulga la Resolución N° 58/01, por la que se establecen los mecanismos y condiciones para el ingreso de productos, subproductos y derivados de origen animal, y animales para faena inmediata en la región Patagónica Norte A y reproductores inscriptos de especies susceptibles a las regiones Patagónicas Norte A y B, y SUR.

Para garantizar el origen y destino de las haciendas, se establece que los transportes cargados deberán transitar precintados y los bovinos llevaran la marca visible (Resolución N° 178/2001 del SENASA)

En cuanto a los controles de ingreso de productos de origen vegetal se debe destacar el permanente ajuste a las normas del SENASA y la adecuación a los avances en el control de plagas en la región. La certificación como Zona Libre de los Valles Andinos Patagónicos y el status sanitario dentro del Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos hacen imprescindible la inspección de vehículos a efectos de evitar la introducción de formas vivas de la plaga.

A partir de la fiscalización permanente de los centros de tratamiento con bromuro de metilo, las cargas con productos hospederos se muestrean en las cámaras antes del tratamiento estableciendo el porcentaje de infestación de moscas de los frutos.-

En cambio, en los puestos de control, las cargas se muestrean según Resolución 517/96 que establece un mínimo de dos transportes por semana por cámara y también aquellas cargas señaladas por los inspectores con altas infestaciones pretratamiento. Con anterioridad a la Fiscalización permanente se muestreaban en barrera la totalidad de las cargas.-

El sistema actual permite muestrear un porcentaje aproximado del 10% y el envío de todas las muestras a laboratorio donde se verifica lo actuado en barrera y la eficacia de los tratamientos cuarentenarios. Las cargas que presentan larvas vivas en el arribo a las barreras son rechazadas o esperan hasta que la mortandad sea total. Se debe tener en cuenta que en algunas

oportunidades transcurren hasta 72 horas después del tratamiento para lograr dicho efecto.-

Debemos resaltar que se continúan ajustando las inspecciones en los vehículos particulares, transportes de pasajeros, cabinas de camiones y pasajeros en aeropuertos interceptando los hospederos de mosca que no tienen tratamiento cuarentenario alguno y representan, en la actual situación, los ingresos con mayor riesgo de introducción de la plaga.

Las distintas actividades llevadas adelante en el programa son realizadas por personal capacitado. Las funciones y tareas que desempeña el personal se encuentran establecidas en el Manual de Procedimientos, elemento importante para cumplir de manera ordenada las distintas actividades que implica el cargo.

OBJETIVOS

Su principal objetivo consiste en evitar el ingreso a la región protegida de enfermedades y plagas perjudiciales para la producción agropecuaria, aplicando, controlando y supervisando normas, medidas y acciones zoofitosanitarias necesarias para establecer, proteger y mantener el área libre de plagas y enfermedades, procurando el reconocimiento internacional.

ACTIVIDADES

El Programa de Barrera Zoofitosanitaria Patagónica tiene la responsabilidad de ejecutar las siguientes tareas:

- Control e inspección del ingreso y egresos de productos de origen animal.
- Control e inspección del ingreso y egresos de animales en pie.
- Control de ingreso de colmenas.
- Control e inspección de ingresos y egresos de productos de origen vegetal.
- Muestreo de productos frutihortícolas hospederos de Mosca de los Frutos.
- Control de egreso de subproductos y derivados de origen vegetal.
- Desinsectación de la totalidad de los vehículos y transportes que ingresan a la región.
- Registro estadístico.

ÁREA PROTEGIDA Y PUESTOS DE CONTROL E INSPECCIÓN

El área protegida tiene una extensión de 834.529 kilómetros cuadrados, que incluyen a las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Partidos de Villarino y Patagones de la Prov. de Buenos Aires, secciones XXIV y XXV del departamento Puelén y la sección V del departamento Caleu ambos de la provincia de La Pampa.

La Barrera Zoofitosanitaria Patagónica se encuentra emplazada en su mayor parte en el curso de los ríos Barrancas y Colorado con puestos de control instalados en los lugares de acceso a la Región Protegida: Barrancas, El Portón, Pata Mora y Desfiladero Bayo en la Provincia de Neuquén; Puente Dique Catriel, Medanitos, Casa de Piedra, La Japonesa, Pichi Mahuida y Río Colorado en la Provincia de Río Negro; La Adela y 25 de Mayo en la Provincia de La Pampa; y Km. 714 de la ruta Nac. N° 3 en la Provincia de Buenos Aires. Estos tres últimos están establecidos al norte de los mencionados cursos de agua y fueron ubicados en estos lugares a requisitoria de las provincias comprendidas y para proteger los valles de ambas márgenes del río.

Estos puestos de control se clasifican en comerciales y no comerciales: los primeros son los que están habilitados para el ingreso y egreso de productos, subproductos y derivados de origen vegetal y animal, y de animales en pie, que den cumplimiento a todas las exigencias sanitarias. Los no comerciales son puentes vecinales o de servicios donde queda estrictamente prohibido el ingreso y egreso de productos de origen vegetal y animal.

Se controlan también dos ramales ferroviarios que ingresan a la región, el puerto de San Antonio Este y los aeropuertos que se encuentran operando en la región: de Gral. Roca, Viedma y San Carlos de Bariloche en la Provincia de Río Negro; Rincón de los Sauces y Neuquén Capital en la Provincia de Neuquén y Trelew y Esquel en la Provincia de Chubut.

Los controles en estas terminales aéreas se llevan a cabo con personal de la institución en la mayoría de los casos y con la colaboración de personal de otros organismos a través de la formalización de convenios.

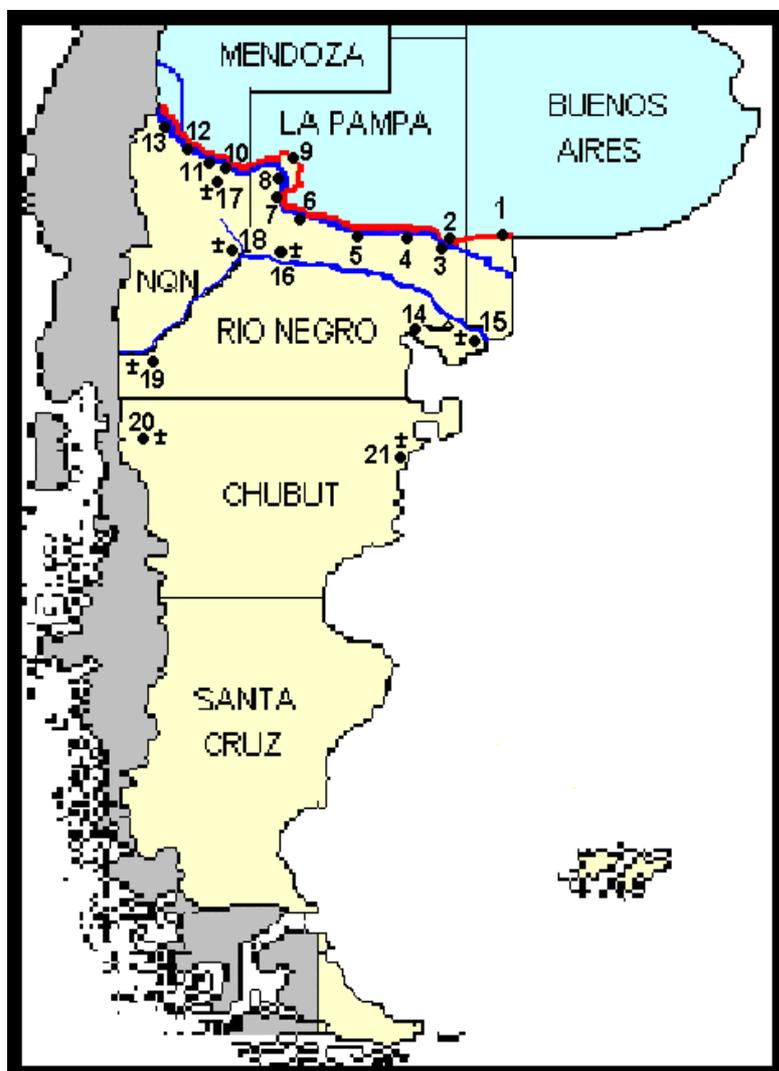
A partir de la implementación del nuevo Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, el SENASA delegó en la FUNBAPA, la implementación y

puesta en funcionamiento de la Barrera del Río Negro (Resolución N° 58/2001 del SENASA). A partir del mes de Octubre de 2001, a través del acta complementaria N° 9, se establece que el SENASA financia y audita, y la FUNBAPA ejecuta las tareas de inspección y control zoosanitarios en los puestos de San Antonio Oeste (ruta nacional N° 3), Pomona (ruta nacional N° 250), Valle Azul (ruta provincial N° 7) y Paso Cordova (ruta provincial N° 6).

PUESTOS DE CONTROL ZOOFITOSANITARIOS

AÑO 2000

PUESTOS DE CONTROL ZOOFITOSANITARIO



N°	PUESTO - UBICACIÓN	COMERCIAL	CONTROL	INSPECCION
1	Km. 714 Ruta Nac. N° 3 Km. 714 – Prov. de Buenos Aires.	SI	Fitosanitario Zoosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Solo Específicos

PROGRAMA BARRERA ZOOFITOSANITARIA PATAGONICA

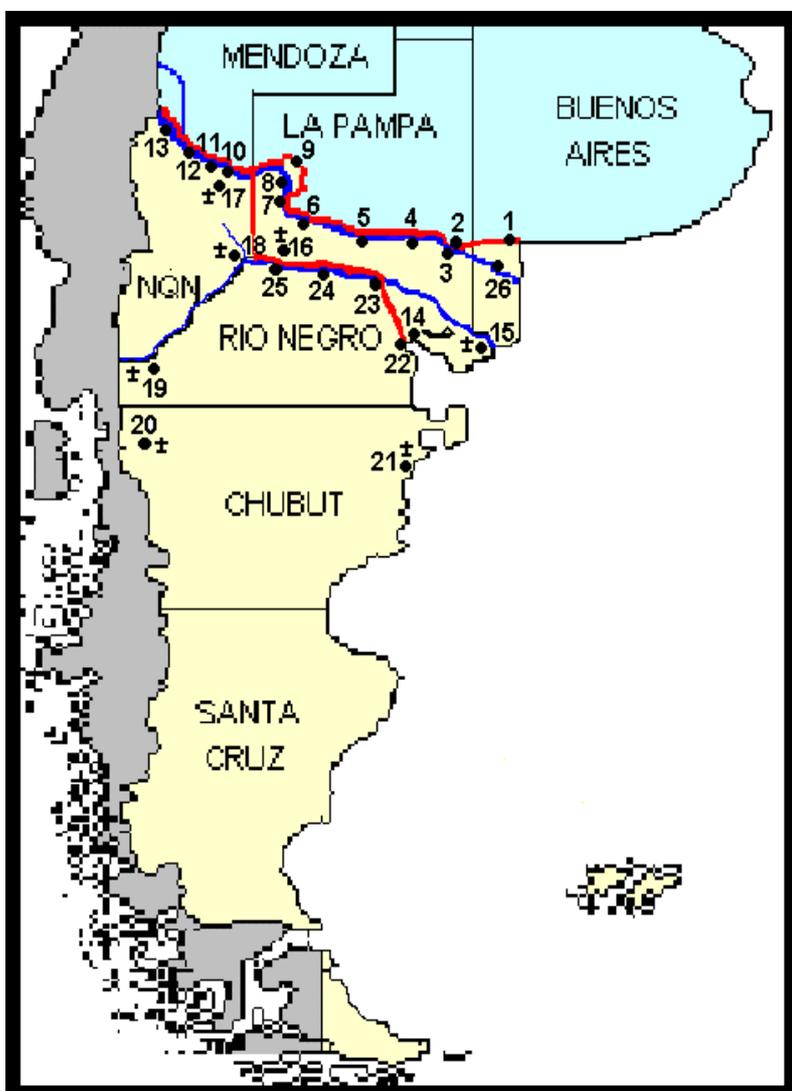
2	La Adela Intersec. Ruta Nac. N° 154 y N° 22 – Prov. De La Pampa.	SI	Fitosanitario Zoosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Solo Específicos
3	Río Colorado Ruta Nac. N° 22 Km. 858 – Prov. de Río Negro	SI	Egreso de Productos Frutihortícolas	Egreso: Solo Específicos
4	Pichi Mahuida Ruta Prov. N° 57 Km.79 – Prov. de Río Negro	Solo Transportes de Hacienda	Fitosanitario – Zoosanitario	Ingreso: zoo Egreso: Solo Específicos
5	La Japonesa Ruta Nac. N° 152 Km. 286 – Prov. de Río Negro	SI	Fitosanitario Zoosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Solo Específicos
6	Casa de Piedra Ruta Prov. N° 6 Km. 104 – Prov. de Río Negro	SI	Fitosanitario Zoosanitario.	Ingreso: 100% Egreso: Solo Específicos
7	Medanito. Acceso: Ruta Nac. N° 151 Km. 111 – Prov. de Río Negro	NO	Fitosanitario – Zoosanitario	Ingreso: 100%
8	Puente Dique Catriel Ruta Nac. N° 151 Km. 152 – Prov. de Río Negro	SI	Zoofitosanitario	Ingreso 100% Egreso: Solo Específicos
9	25 de Mayo Ruta Nac. N° 151 Km. 152,5 – Prov. de La Pampa	SI	Fitosanitario Zoosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Solo Específicos
10	Desfiladero Bayo. Ruta Prov. N° 6 Km. 87 – Prov. de Neuquén	NO	Fitosanitario – Zoosanitario	Ingreso: 100%
11	Pata Mora Acceso: Ruta Prov. N° 6 Km. 114 – Prov. de Neuquén	NO	Fitosanitario – Zoosanitario	Ingreso: 100%
12	El Portón Ruta Prov. N° 6 Km. 162 – Prov. de Neuquén	NO	Fitosanitario - Zoosanitario	Ingreso: 100%
13	Barrancas. Ruta Nac. N° 40 (sur) Km. 557 – Prov. de Neuquén	SI	Fitosanitario Zoosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Específicos
14	Puerto San Antonio Este San Antonio Este – Prov. de Río Negro	SI	Egreso de Productos Frutihortícolas	Egreso: Específicos
15	Aeropuerto Viedma Viedma – Prov. de Río Negro	SI	Zoofitosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Específicos
16	Aeropuerto Gral. Roca Gral. Roca – Prov. de Río Negro	SI	Zoofitosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Específicos
17	Aeropuerto Rincón de los Sauces Rincón de los Sauces – Prov. De Neuquén	SI	Zoofitosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Específicos
18	Aeropuerto Neuquén Neuquén – Prov. de Neuquén	SI	Zoofitosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Específicos
19	Aeropuerto Bariloche San Carlos de Bariloche – Prov. de Río Negro	SI	Zoofitosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Específicos
20	Aeropuerto Esquel Esquel – Prov. de Chubut	SI	Zoofitosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Específicos
21	Aeropuerto Trelew Trelew – Prov. de Chubut	SI	Zoofitosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Específicos

AÑO 2001

A los puestos en funcionamiento en el año 2000, se agregan los siguientes:

PUESTOS DE CONTROL ZOOFITOSANITARIO

22	San Antonio Oeste Ruta Nac. N° 3 Km. 1151 – Prov. de Río Negro	SI	Zoosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Específicos
23	Pomona Ruta Nac. N° 250 Km. 258 – Prov. de Río Negro	SI	Zoosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Específicos
24	Puente Valle Azul Ruta Prov. N° 7 – Prov. de Río Negro	SI	Zoosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Específicos
25	Paso Cordova Ruta Prov. N° 6 – Prov. de Río Negro	SI	Zoosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Específicos
26	Pedro Luro Ruta Nac. N° 3 Km. 809 – Prov. de Río Negro	SI	Zoosanitario	Ingreso: 100% Egreso: Específicos



ÍNDICES OPERACIONALES COMPARATIVOS AÑO 1999 - 2000

Indice Operacional	1999	2000	Diferencia en %
Vehículos inspeccionados	907.686	884.644	- 2.54 %
Ingreso de productos frutihortícolas en toneladas	245.779	256.981	+ 4.56 %
Ingreso de productos hospederos en toneladas	79.573	87.814	+ 10.36 %
Ingreso de productos hospederos en bultos	6.630.565	6.273.265	- 5.39 %
Bultos fumigados e ingresados por barrera	1.871.140	1.607.214	- 14.11 %
Cantidad de tratamientos supervisados en cámara	-----	1.730	-----
Cantidad de bultos supervisados	-----	1.864.288,21	-----
Egreso de manzana en toneladas	1.052.118	603.868	- 42.60 %
Egreso de pera en toneladas	460.264	461.014	+ 0.16 %
Egreso de cebolla en toneladas	372.495	211.641	- 43.18 %
Egreso de otros prod frutihortícolas en toneladas	50.577	56.425	+ 11.56 %
Decomisos fitosanitarios (vehículos particulares) en kg	15.247,89	17.275,82	+ 13.30 %
Actas de barrera fitosanitarias (cargas comerciales)	1.213	727	- 40.07 %
Ingreso de hacienda en cabezas	26.363	157.663	+ 498.05 %
Egreso de hacienda en cabezas	201.178	348.783	+ 73.37 %
Ingreso de productos de origen animal en kilos	80.731.122	79.875.238	- 1.06 %
Egreso de productos de origen animal en kilos	53.646.870	51.737.663	- 3.55 %
Actas de barrera zoosanitarias	464	545	+ 17.46 %

ÍNDICES OPERACIONALES COMPARATIVOS AÑO 2000 - 2001

Indice Operacional	2.000	2001	Diferencia en %
Vehículos inspeccionados	884.644	759.400	- 14.16 %
Ingreso de productos frutihortícolas en toneladas	256.981	236.940	- 7.80 %
Ingreso de productos hospederos en toneladas	87.814	78.304	- 10.83 %
Ingreso de productos hospederos en bultos	6.273.265	5.470.383	- 12.80 %
Bultos fumigados e ingresados por barrera	1.607.214	1.457.486	- 9.32 %
Cantidad de tratamientos supervisados en cámara	1.730	2.550	+ 47.40 %
Cantidad de bultos supervisados	1.864.288,21	2.378.936	+ 27.61 %
Egreso de manzana en toneladas	603.868	465.843	- 22.86 %
Egreso de pera en toneladas	461.014	383.284	- 16.86 %
Egreso de cebolla en toneladas	211.641	271.494	+ 28.28 %
Egreso de otros prod frutihortícolas en toneladas	56.425	82.268	+ 45.80 %
Decomisos fitosanitarios (vehículos particulares) en kg	17.275,82	19.419	+ 12.41 %
Actas de barrera fitosanitarias (cargas comerciales)	727	910	+ 25.17 %
Ingreso de hacienda en cabezas	157.663	123.132	- 21,90 %
Egreso de hacienda en cabezas	348.783	305.367	- 12,45 %
Ingreso de productos de origen animal en kilos	79.875.238	90.865.261	+ 13,76 %
Egreso de productos de origen animal en kilos	51.737.663	34.769.827	- 32,80 %
Actas de barrera zoosanitarias	545	1.813	+232,66 %

OBRAS Y EQUIPAMIENTO**AÑO 2000**

	Infraestructura	Equipamiento
KM 714	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de desinsectadora automática para camiones • Construcción de desinsectadora automática para vehículos con oblea anual.- 	
LA ADELA	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de oficina, baño y deposito. • Dos vías de desinsectación automáticas. 	
RIO COLORADO		<ul style="list-style-type: none"> • Muebles de oficina. • Reemplazo de una computadora.
CATRIEL	<ul style="list-style-type: none"> • Reposición de garita de inspección 	
25 DE MAYO	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de dos desinsectadoras automáticas. 	
DESFILADERO BAYO	<ul style="list-style-type: none"> • Tendido de una línea de energía eléctrica de 1200 mts 	

AÑO 2001

	Infraestructura	Equipamiento
PEDRO LURO		<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de casilla rodante • Colocación de 5 luminarias, conos iluminados • Colocación de un cartel
KM 714	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de oficina de atención ingreso y egreso • Construcción de sala de máquinas para desinsectación 	<ul style="list-style-type: none"> • Renovación de tablero general de energía eléctrica
LA ADELA	<ul style="list-style-type: none"> • Se comenzó la construcción de la playa de egreso • Construcción de paredes antideriva en sector de desinsectación 	<ul style="list-style-type: none"> • Una mochila manual
PICHI MAHUIDA		<ul style="list-style-type: none"> • Una batería para grupo electrógeno

LA JAPONESA	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción mesada de cocina 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de una bomba de agua • Colocación de dos luminarias • Colocación de un termotanque
CASA DE PIEDRA	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de platea para casilla 	
MEDANITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reconstrucción del sistema cloacal de la vivienda – oficina. • Renovación de las instalaciones de agua caliente y fría de la vivienda - oficina. • Cambio del piso del baño de la vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de un nuevo termotanque.
CATRIEL		<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en la iluminación de ruta • Adquisición de un aparato telefax. • Se agrego un equipo de computación.
25 de MAYO		<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en la iluminación de playa • Remodelación instalación eléctrica de las desinsectadoras • Colocación de conos y balizas intermitentes sobre ruta. • Adquisición de batería para equipo BLU
DESFILADERO BAYO	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación eléctrica 220 W vivienda - oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colocación de termotanque eléctrico. • Iluminación de playa de inspeccion. • Se instaló un equipo de comunicaciones BLU.
PATA MORA		<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en la iluminación sobre ruta
BARRANCAS		<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de batería para equipo BLU.

SAN ANTONIO OESTE	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la playa de inspeccion 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de casilla rodante • Colocación de tres carteles. • Colocación de siete luminarias, quince conos iluminados y una baliza estroboscópica. • Adquisición de un grupo electrógeno.
VALLE AZUL	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de casilla rodante.
AEROPUERTO NEUQUEN	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> • Colocación de un detector de materia orgánica

CONVENIOS Y ACTAS ACUERDOS

AÑO 2000

1.- Convenios para la fiscalización permanente de las Cámaras de Fumigación con Bromuro de Metilo: se suscribieron convenios con las empresas privadas propietarias de los centros de fumigación.-

A partir del mes de febrero se efectuó con las siguientes firmas:

- TAMARÉ S.A. Concordia Entre Ríos
- FUMIGADORA PATAGÓNICA Ruta 3 Km. 702. Bahía Blanca.
- FUMIGACIONES BAHIA BLANCA. Ruta 3 Km. Bahía Blanca.
- GUAYAL S.A. Sauce Huacho. Famailla. Tucumán.

Con posterioridad se suscribieron los convenios respectivos con:

- JORGE SESTILI. Ruta 3 Km. 699. Bahía Blanca.
- FEDERACION DEL CITRUS. Chajarí. Entre Ríos.

2.- Acta acuerdo Complementaria con el Municipio de Villarino (provincia de Buenos Aires), firmada en abril por la que se implementa el sistema de control de cargas de cebolla que egresa del partido de Villarino con destino fuera de la región mediante la guía de origen y arancel fijado por ordenanza municipal.-

3.- Acta Acuerdo Complementaria con el municipio de Villarino, firmada en diciembre por la entrega de las obleas correspondientes a vehículos menores y pick up compensadas con servicios del Municipio.-

4.- Convenio marco de colaboración, asistencia, capacitación y cooperación con la Estación Obispo Colombres de Tucumán firmado en el mes de abril .

5.- Convenio con Gendarmería Nacional Regional Bahía Blanca para la prestación del apoyo a las acciones de inspección y control efectuadas en el puesto Km. 714 suscripto en el mes de marzo.-

6.- Acta acuerdo complementaria con el SENASA para la puesta en funcionamiento de los puestos de control e inspección zoonosanitarios de: San Antonio Oeste, Pomona, Valle Azul y Paso Cordova.

AÑO 2001

A partir del mes de noviembre se celebraron convenios con los Centros de aplicación de tratamientos cuarentenarios habilitados por el SENASA en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución SENASA 061/01 y SAGPyA 864/01.-

Nº DE REGISTRO	FIRMA	DOMICILIO	VIGENCIA CONVENIO
T-851	B. Bca. Fumigaciones	Ruta Nacional 3 Km. 696 Bahía Blanca - Buenos Aires	20/11/01 - 31/12/02
T - 807	Citrícola La Gruta	Entre Ríos S/N - Yuto Jujuy	11/12/01 - 31/12/02
T - 870	Guayal S. A.	Sauce Huacho - Faimalla Tucumán	14/12/01 - 31/12/02
T - 780	Tamare S. A.	Ruta Nac. 14 Km. 252 - Concordia Ruta Nac. 140 Km. 141 - Bermejo	14/12/01 - 31/12/02
T - 925	San Martín del Tabacal S.A.	Misión Zenta. Oran. Salta	14/12/01 - 31/12/02
T - 881	Coop. MERCOOP Ltda.	Ruta 19 - Córdoba	14/12/01 - 31/12/01
T - 822	Cuyo Fumigaciones	Ruta Nac. 661 - Justo Daract San Luis	14/12/01 - 31/12/02

RECURSOS HUMANOS

PERSONAL AFECTADO AL PROGRAMA DE BARRERA ZOOFITOSANITARIA PATAGONICA

AÑO	COORDINADORES	JEFES DE PUESTO	ENCARGADOS	INSPECTORES	AUXILIARES	ADMINISTRATIVOS	CAJEROS	MANTENIMIENTO	TOTAL
2000	3	6	8	73	30	2	7	2	131
2001	2	5	6	74	40	3	15	2	147

CAPACITACIÓN

ASISTENCIA A CONGRESOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN

Entre el 9 al 11 de octubre de 2.000 se asistió en la ciudad de Buenos Aires al Taller internacional de Investigación sobre Mosca de los Frutos- SENASA.

Entre el 3 y el 7 de septiembre de 2001 un Coordinador y un Jefe de puesto, asistieron a un curso sobre Tratamientos Cuarentenarios llevado a cabo en la Estación Experimental Obispo Colombres. Las Talitas, Tucumán.-

Del 26 al 30 de noviembre de 2001, un Coordinador y un Jefe de puesto asistieron al IV Encuentro del Grupo de Trabajo en Moscas de los Frutos del Hemisferio Occidental realizado en Mendoza.-

CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ANUAL

En los meses de Octubre y Noviembre de 2000 se realizaron los cursos de capacitación y actualización anual para todo el personal de Barrera Sanitaria y Administración Central, de los cuales cuatro se dictaron en Allen y cuatro en Viedma en forma simultanea. En el cuadro se presenta un detalle de los mismos:

Lugar	Fecha	Personal de los Puestos de:	Asistentes
ALLEN	19 y 20/10/00	Aerop. Neuquén, 25 De Mayo, Catriel, Medanitos, Pata Mora, Desfiladero Bayo, Aerop. Roca.	8
VIEDMA	18 al 20/10/00	Yapeyú, Ituzaingó, La Adela, Río Colorado, La Japonesa, Pto. San Antonio Este, Aerop. Viedma, Casa De Piedra, Km. 714.	22
ALLEN	26 y 27/10/00	Casa De Piedra, Aerop. Neuquén, 25 De Mayo, Catriel, Pata Mora, Desfiladero Bayo.	8
VIEDMA	26 y 27/10/00	La Adela, Río Colorado, Pichi Mahuida, La Japonesa, Pto. San Antonio Este, Aerop. Viedma y Trelew, Casa De Piedra, Km. 714, Ituzaingó.	21
ALLEN	2 y 3/11/00	Casa De Piedra, Aerop. Neuquén Y Bariloche, Medanitos, 25 De Mayo, Catriel, Esquel, Barrancas, Pata Mora, Desfiladero Bayo.	20
VIEDMA	2 y 3/11/00	La Adela, Río Colorado, La Japonesa, Pto. San Antonio Este, Aerop. Trelew, Casa De Piedra, Km. 714, Yapeyú.	21
VIEDMA	6 y 7/11/00	La Adela, 25 De Mayo, Río Colorado, La Japonesa, Pto. San Antonio Este, Aerop. Trelew, Km. 714	19
TOTAL DE ASISTENTES			119

En el año 2001 los cursos de actualización para el personal Barrera Sanitaria se dictaron en la ciudad de General Roca durante los meses de Octubre y Noviembre en cuatro oportunidades. En estos se incluyó la actualización de temas específicos de Barrera; y también la identificación de variedades de manzana y pera, visitas a chacras y galpones de empaque a cargo del personal de PROCEM y del Programa de Lucha contra la Carpocapsa y una charla de seguridad en el trabajo expuesta por el personal de M&S Ingeniería.

Fecha	Personal de los Puestos de:	Asistentes
17 al 19/10/01	Pedro Luro, Km. 714, La Adela, Río Colorado, Pichi Mahuida, La Japonesa, Casa De Piedra, Medanitos, 25 De Mayo, Catriel, Pata Mora, Desfiladero Bayo, Barrancas, San Antonio Oeste, Pomona, Paso Cordova, Pto. San Antonio Este, Aerop Viedma, Aerop. Roca, Aerop. Neuquén, Aerop. Bariloche, Aerop Trelew, Ituzaingó, Yapeyú.	34
24 al 26/10/01	Pedro Luro, Km. 714, La Adela, Río Colorado, La Japonesa, Casa De Piedra, Aerop. Neuquén, 25 De Mayo, Catriel, Pata Mora, Desfiladero Bayo, Barrancas, San Antonio Oeste, Pomona, Valle Azul, Paso Cordova, Pto. San Antonio Este, Aerop. Neuquén, Aerop. Bariloche, Aerop Trelew, Ituzaingó, Yapeyú.	36
31/10 al 02/11/01	Pedro Luro, Km. 714, La Adela, Río Colorado, Pichi Mahuida, La Japonesa, Casa De Piedra, Medanitos, 25 De Mayo, Catriel, Pata Mora, Desfiladero Bayo, Barrancas, San Antonio Oeste, Pomona, Valle Azul, Paso Cordova, Pto. San Antonio Este, Aerop. Neuquén, Aerop. Bariloche, Aerop. Esquel, Aerop Trelew, Ituzaingó, Yapeyú.	34
07 al 09/11/01	Pedro Luro, Km. 714, La Adela, Río Colorado, La Japonesa, Casa De Piedra, 25 De Mayo, Catriel, Pata Mora, Desfiladero Bayo, Barrancas, San Antonio Oeste, Valle Azul, Paso Cordova, Pto. San Antonio Este, Aerop Viedma, Aerop. Neuquén, Aerop. Bariloche, Aerop Trelew, Ituzaingó, Yapeyú.	34
	TOTAL DE ASISTENTES	138

CURSOS PARA ASPIRANTES A INSPECTORES

Como en años anteriores se realizaron nuevos cursos para aspirantes a inspectores para lo que se realiza una convocatoria y una preselección antes del dictado del mismo.

CURSOS AÑO 2000

FECHA	LUGAR	ASPIRANTES	APROBADOS
MARZO	ALLEN	20	8
ABRIL	CATRIEL	13	7
AGOSTO	BAHIA BLANCA	22	16
SETIEMBRE	C. RIVADAVIA	19	15
OCTUBRE	BUTA RANQUIL	21	11
NOVIEMBRE	25 DE MAYO	15	9
DICIEMBRE	MEDANOS	27	10

CURSOS AÑO 2001

FECHA	LUGAR	ASPIRANTES	APROBADOS
MAYO	MEDANOS	23	9
JUNIO	CATRIEL	25	12
JULIO	TRELEW	52	----
JULIO	ESQUEL	24	----
SETIEMBRE	SAN ANTONIO OESTE	3	3
SETIEMBRE	GRAL ROCA	6	3
OCTUBRE	CHOELE CHOEL	15	9

CURSOS PARA OPERADORES Y DIRECTORES TECNICOS EN CAMARAS DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO

Durante el año 2.000 en conjunto con el SENASA, el ISCAMEN y la Dirección de Sanidad Vegetal de la provincia de San Juan se dictaron tres cursos habilitantes según el siguiente detalle:

Fecha	Lugar	Cantidad de Operadores Aprobados	Cantidad de Directores Técnicos Aprobados
AGOSTO	CORDOBA	16	38
SETIEMBRE	CHAJARI – E. RIOS	27	9
NOVIEMBRE	SAN JUAN	22	2

De igual manera, durante el año 2001 se realizó el siguiente curso:

Fecha	Lugar	Cantidad de Operadores Aprobados	Cantidad de Directores Técnicos Aprobados
JULIO	BAHIA BLANCA	16	8

Estos cursos se programan según los requerimientos de las empresas privadas propietarias de los centros de tratamiento y se efectúan en distintos lugares del país donde existen centros para poder realizar las prácticas correspondientes.-

Es de destacar que para poder realizar el curso, que tiene una duración de cuatro días incluyendo la evaluación, los operadores deben contar con estudios secundarios completos y los Directores Técnicos deben tener el título de Ingeniero Agrónomo.-

CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS Y R. C. P. PARA INSPECTORES

A través de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo "La Caja A.R.T.", se realizaron 2 jornadas (13 y 14 de Septiembre de 2001) de capacitación en primeros auxilios y R. C. P. Asistieron 25 inspectores en cada oportunidad de distintos puestos de control

CURSOS DE CAPACITACION EXTERNA

En el año 2001 se llevaron a cabo charlas a personal de diferentes instituciones relacionadas con la Barrera Sanitaria.

FECHA	LUGAR	INSTITUCION	ASISTENTES
NOVIEMBRE 2000	Bahía Blanca	Gendarmería Nacional	35
MAYO 2001	Río Colorado	Manipuladores de alimentos	25

MANUAL OPERATIVO DE BARRERA

En el año 2000 se concluyó la elaboración e impresión del Manual Operativo de Barrera Zoofitosanitaria Patagónica. En los cursos de actualización se entregó un ejemplar a cada uno de los inspectores de barrera, técnicos y auxiliares de barrera.

Este documento permite conocer todas las tareas que se llevan a cabo en el Programa de Barrera, incluyendo generalidades, instrucciones de trabajo, procedimientos, registros y anexos.

Debido a las modificaciones en la legislación del SENASA, como consecuencia del reingreso de la Fiebre Aftosa a nuestro país, se modificaron una serie importante de procedimientos los cuales fueron incorporados en la actualización del año 2001.

SUBPROGRAMA DE FISCALIZACIÓN PERMANENTE DE CAMARAS DE FUMIGACIÓN

Desde el mes de febrero del año 2.000 y en virtud de la Resolución del SENASA Nº 05/2000 se realiza la fiscalización permanente en todos los centros de fumigación del país. En esta norma el SENASA estableció la emergencia preventiva de los centros e implementó el servicio de inspección permanente en cada uno de los mismos.-

Esta tarea de fiscalización es realizada por las entidades que administran los programas fitosanitarios regionales como FUNBAPA, ISCAMEN y Dirección de Sanidad Vegetal de San Juan y las empresas deben abonar un arancel por bulto fumigado equivalente a 20 Kg de hasta doce centavos (\$ 0,12)-

Cada centro de fumigación debe suscribir un convenio con alguna de aquellas entidades regionales y luego tener la homologación del SENASA.-

Mediante estos convenios se acuerda la forma de trabajo, los alcances de la fiscalización, la aplicación estricta de las normas vigentes y las liquidaciones quincenales del arancel por bulto fumigado.-

Todos los certificados de tratamiento cuarentenario deben estar avalados por el inspector de turno junto a la firma del responsable de la Cámara. Con este requisito y los correspondientes a la carga, como precintado y concordancia del transporte, las cargas están en condiciones de arribar a las barreras sanitarias.-

FUNBAPA es la responsable de fiscalizar las cámaras de Chajari, Concordia, Tucumán y tres centros en Bahía Blanca. Para ello existe un equipo de cuatro profesionales Ingenieros Agrónomos e Inspectores de barrera habilitados como Operadores que cumplen esta función en forma permanente.

Dada la importancia de los tratamientos cuarentenarios para la protección del área protegida se cuenta con un plantel de 15 profesionales y 21 inspectores habilitados por los cursos oficiales del SENASA como reemplazo de los primeros.-

En el año 2001 el SENASA, por Resolución Nº 061/01, crea el Sistema Unico de Fiscalización Permanente y determina que los fondos originados desde el mismo sean administrados por FUNBAPA.-

La SAGPyA, mediante Resolución N° 864/01, establece en \$ 0,10 el valor del arancel por bulto fumigado. Este valor incluye los gastos operativos del Sistema, las Auditorías del SENASA y la participación en ensayos realizados en la Estación Experimental Obispo Colombres de Tucuman sobre tratamientos cuarentenarios.

En el mes de Noviembre de 2001 se firmaron los nuevos Convenios con las empresas propietarias de los centros de tratamiento adecuados a la nueva normativa.

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE MOSCA DE LOS FRUTOS REGIÓN PATAGONIA - PROCEM PATAGONIA

JUSTIFICACIÓN

Las áreas irrigadas de la Patagonia constituyen zonas de una intensiva producción frutihortícola. Además de poseer las condiciones climáticas y edáficas apropiadas para una diversificada producción, existe la infraestructura para su acondicionamiento, conservación, transporte y comercialización, que le otorga al área una gran potencialidad productiva.

La presencia de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en las zonas urbanas y suburbanas representa una barrera fitosanitaria que impide el acceso a nuevos mercados y la expansión y diversificación de los cultivos.

La exportación a países como Estados Unidos y acuerdos binacionales recientemente firmados con países asiáticos exigen para el envío de manzanas y peras complejos y costosos tratamientos cuarentenarios, como fumigación con bromuro de metilo y tiempo de exposición a bajas temperaturas.

Beneficios Esperados:

- Incrementar y diversificar la producción y exportación frutihortícola regional y de esta forma potenciar el desarrollo socioeconómico del área.
- Jerarquizar nuestra producción frutihortícola con un status fitosanitario superior, permitiéndonos acceder a nuevos mercados, hoy restringidos por la presencia de la plaga.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El área de trabajo es la región Patagónica de la República Argentina, entre los paralelos de 37 y 55 grados de latitud Sur, con una extensión aproximada de un millón de kilómetros cuadrados y una población estimada en un millón y medio de habitantes.

OBJETIVO

Lograr el reconocimiento internacional de Area Libre de Moscas de los Frutos de toda la Patagonia Argentina.

ACTIVIDADES

Durante el período, se mantuvo en pleno funcionamiento la Red Oficial de Monitoreo del Programa, generando la información de la evolución de la plaga en 91 localidades de la Patagonia. Se realizaron visitas semanales a un total de 2197 trampas instaladas, lo que demandó el trabajo de 29 Agentes de Monitoreo (full y part time).

Dichas trampas fueron enviadas a los Laboratorios de Identificación (INTA Alto Valle, FUNBAPA Viedma, CORFO Gaiman Chubut) donde se realiza la identificación y recuento del material capturado. Dicha tarea demandó el trabajo de 5 Entomólogos y Laboratoristas.

Se realizó la tarea de muestreo de frutos, tanto de hospederos regionales como de control cuarentenario (en puestos de barrera y en introductores). Dicho material fue enviado a los Centros de Disección del Programa para su análisis, tarea que demandó el trabajo de 3 Asistentes de Laboratorio.

Toda la información generada por el Sistema de Detección (Monitoreo y Muestreo) fue procesada por el Area de Sistemas del Programa produciendo a partir de allí los correspondientes Reportes Semanales que reflejan los diferentes índices de evaluación del Programa.

De acuerdo al estado fitosanitario alcanzado en relación a Moscas de los Frutos y al estado de avance de las acciones del Programa, se diferencian dos áreas:

A. Áreas bajo Control Autocida

B. Áreas bajo Monitoreo y Vigilancia

A. ÁREAS BAJO CONTROL AUTOCIDA

ÁREA	LOCALIDADES
Alto Valle de R.N. y Neuquén	Plottier, Senillosa, Neuquén, Centenario, Cinco Saltos, Cipolletti, Fernández Oro, Allen, General Roca, Villa Regina
Catriel 25 de Mayo	Catriel, 25 de Mayo
Valle Medio	Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque
Río Colorado La Adela	Río Colorado, La Adela
Sur de Buenos Aires	Stroeder, Argerich, Origone, Buratovich, Pradere, Villalonga, Pedro Luro, Ascasubi, Mascota, Medanos, Algarrobo
Valle Inferior del Río Negro	Viedma, Patagones, El Cóndor, San Javier
Valle Inferior del Río Chubut	Gaiman, Trelew, Rawson, Puerto Madryn

Existen dentro de estas mismas áreas otras localidades, donde no se realiza control autocida por no registrarse la presencia de la plaga, encontrándose bajo un estricto sistema de monitoreo y vigilancia.

A.1. SISTEMA DE DETECCIÓN

Trampeo:

	URBANA		COMERCIAL		INTROD.		BARRERA		T. J	T. PH	Total
	J	PH	J	PH	J	PH	J	PH			
Alto Valle R.N.-Nqn	181	143	713	0	3	1	8	0	905	144	1049
Catriel/25 de Mayo	13	12	24	0	0	0	4	1	41	13	54
Valle Medio	31	15	160	0	1	1	3	1	195	17	212
R.Colorado/La Adela	9	18	35	0	1	0	6	2	51	20	71
Valle de Conesa	11	3	56	0	0	0	0	0	67	3	70
Sur de Buenos Aires	29	19	19	0	1	0	3	1	52	20	72
Valle Inferior R. N.	27	26	55	0	4	0	3	1	89	27	116
TOTAL AREA TIE	301	236	1062	0	10	2	27	6	1400	244	1644

La densidad de trampeo es la siguiente:

Urbana	2 trampas / Km 2
Rural	1 trampas / Km 2

Para las especies exóticas existe una cantidad de trampas Jackson cebadas con metil eugenol para detección de *Bactrocera dorsalis* y con cuelure para *B. cucurbitae* equivalente al 5 % del total de trampas.

Se utilizan dos tipos de trampas: Jackson y Mc Phail. Estas están cebadas con distintos atractivos: Trimedlure, proteína hidrolizada, torula, metil eugenol y cuelure.

Durante el año 2000 se recolectaron 13.199 muestras de hospederos (5884 Kg), 2353 muestras de frutas en introductores de frutas (1270 Kg.), totalizando 15552 muestras de frutas (7.154 Kg.).

Durante el año 2001 se recolectaron 20.372 muestras de hospederos (10.612 Kg), 3126 muestras de frutas en introductores de frutas (1922 Kg.), totalizando 23.498 muestras de frutas (12.534 Kg.).

Dicho material fue enviado a los Centros de Disección del Programa para su análisis.

El detalle de muestras de hospederos por áreas es el siguiente

Zonas	Nro. de Muestras 2000	Nro. de Muestras 2001
Alto Valle R.N. – Nqn.	5609	10596
Catriel / 25 de Mayo	754	895
Valle Medio	928	1661
Río Colorado / La Adela	999	1239
Valle de Conesa	767	2037
Sur de Buenos Aires	791	1177
Valle Inferior R. N.	3351	12767
TOTAL	13199	20372

A.2. ESTRATEGIA DE CONTROL

La estrategia de control del PROCEM Patagonia se basa en la implementación de la Técnica del Insecto Estéril (TIE), utilizando la cepa de sexado genético por color de pupa, SEIB 6-96 criada y esterilizada en el Insectario del ISCAMEN en la localidad de Guaymallén, provincia de Mendoza. A partir de Octubre de 2001 se comenzó a utilizar la cepa TSL, también de origen de Mendoza y en Diciembre del mismo año se suplementó con envío de mosca estéril de la misma cepa TSL pero de origen de Guatemala. El PROCEM Patagonia debió recurrir a esta alternativa debido a la disminución en la producción de mosca estéril en el insectario de ISCAMEN Mendoza.

Semanalmente se liberaron (en dos partidas) sobre las zonas urbanas entre 25 y 33 millones de pupas estériles. Las mismas se encuentran en bolsas de papel madera con una dieta sólida de azúcar y agua para cubrir sus necesidades de las primeras horas de emergidas. La liberación se realizó en forma aérea y terrestre, dependiendo de las dimensiones de las localidades y otros aspectos técnicos y operativos.

ÁREA	Nº de Ciudades	Superf (has.)	% de la Superf. Total	Total Pupas liberadas	
				2000	2001
Alto Valle R.N.-Nqn	10	12.055	57,2	493.228.921	496.355.328
Catriel/25 de Mayo	2	840	4,0	33.601.011	28.315.077
Valle Medio	3	910	4,3	35.646.389	26.588.037
R.Colorado/La Adela	2	900	4,3	34.176.474	25.811.330
Conesa	1	200	0,9	3.319.978	5.299.943
Valle Inferior R. N.	4	1.950	9,2	76.690.790	56.948.033
Sur de Buenos Aires	11	950	4,5	13.933.763	13.777.951
Sur de Río Negro	2	480	2,3	34.543.509	30.759.838
Valle Inferior Río Chubut	5	2.800	13,3	21.854.666	74.570.644
TOTAL	40	21.085	100,0	746.995.503	758.426.181

La evaluación de la eficiencia de aplicación de la Técnica del Insecto Estéril y su dispersión en el campo se evalúa a través de dos índices: el % de recaptura en trampas y el MTD estéril (es el número de moscas estériles caídas por día en una trampa) cuyos valores deben ser mayores al 70% y 1,5 respectivamente, habiéndose obtenido en la presente campaña valores superiores a los citados.

Se presenta en el siguiente Cuadro especificaciones técnicas de las últimas tres Campañas de Control con la Técnica del Insecto Estéril:

	CAMPAÑA 1997 / 98	CAMPAÑA 1998 / 99	CAMPAÑA 1999 / 00	CAMPAÑA 2000 / 01
Superficie cubierta	12.800 has.	18.450 has.	18.050 has.	22.185 has.
Número de localidades	14	37	33	40
Localidades con Liberación Aérea	11 (11.575 has.)	5 (9.594 has.)	7 (10.850 has.)	5 (9.570 has.)
Localidades con Liberación Terrestre	3 (1.225 has.)	32 (8.856 has.)	26 (7.200 has.)	35 (12.615 has.)
Semanas de liberación	39 (15/09 al 11/07)	42 (13/08 al 03/06)	37 (9/09 al 19/05)	33 (3/10 al 23/5)
Número total de vuelos	203	154	174	169
Total de horas de vuelo	403 horas	265 horas	302 horas	252
Total de moscas	540.096.835	811.475.409	709.911.021	922.825.045
Total de bolsas	153.626	317.957	267.859	315.140

Estas acciones de Control Autocida se complementan con control cultural y químico. En domicilios con capturas de mosca fértil o larvas en fruto, se procede a eliminar, mediante la recolección y posterior enterrado, toda la fruta larvada o en condiciones de ser atacada. Posterior a ello, se realizan aplicaciones de insecticida-cebo (mezcla de mercaptotión con proteína hidrolizada) en la parte aérea de los árboles; y de insecticida de suelo (clorpirifós).

ÁREA	Cebo asperjado (lts.)		Tratamiento Suelo (lts.)		Fruta destruida (kg.)	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001
Alto Valle R.N.-Nqn	85.580	118.642	390.019	163.302	28.734	4.113
Catriel/25 de Mayo	1.965	11.240	1.720	500	1.360	100
Valle Medio	3.596	4.300	7.505	4.100	3.099	0
R.Colorado/La Adela	4.918	1.745	21.430	1.020	180	0
Valle de Conesa	1.880	400	230	100	150	0
Valle Inferior R. N.	13.712	7.620	41.880	8.421	15.065	1.730
Sur de Río Negro	0	1.651	0	665	0	130
Sur de Buenos Aires	6.799	9.175	8.935	19.825	308	4.697
VIRCh	857	30	8.463	0	2.149	150
TOTAL	119.307	154.803	480.182	197.933	51.045	10.920

B. ÁREAS BAJO MONITOREO Y VIGILANCIA

ÁREA	LOCALIDADES
Meseta Patagónica	Trelew, Gaiman, Rawson, Puerto Madryn, Dolavon, 28 de julio, Comodoro Rivadavia, Sarmiento
Sur de Río Negro	San Antonio Oeste, San Antonio Este, Las Grutas, Valcheta, Sierra Grande,
Valles Andinos Patagónicos	Villa La Angostura, Bariloche, EL Bolsón, El Hoyo, Epuyen, Lago Puelo, Esquel, Trevelin, Perito Moreno, Los Antiguos

B.1. SISTEMA DE DETECCIÓN

	URBANA		COMERCIAL		INTROD.		BARRERA		T. J	T. PH	Total
	J	PH	J	PH	J	PH	J	PH			
Sur Río Negro	29	15	4	0	0	0	0	0	33	15	48
Meseta Patagónica	66	44	60	0	12	0	0	0	138	44	182
Valles Andinos Patagónicos	146	38	119	20	54(*)	26(*)	0	0	265	58	323
TOTAL	241	97	183	20	12	0	0	0	436	117	553

(*) Trampas ubicadas en introductores, barreras, hoteles, campings – Incluidas dentro en áreas rurales o rurales

La densidad de trampeo es la siguiente:

Urbana	5 Trampas / Km 2
Rural	0,5 a 1 trampa / Km 2

Durante el año 2000 se recolectaron en las áreas bajo monitoreo y vigilancia 1316 muestras de hospederos (527 Kg) y 1255 muestras (978 Kg) en introductores o puntos de riesgo, totalizando 2571 muestras de frutas (1505 kilogramos).

Durante el año 2001 se recolectaron en las áreas bajo monitoreo y vigilancia 3643 muestras de hospederos (1479 Kg) y 1381 muestras (1166 Kg) en introductores o puntos de riesgo, totalizando 5024 muestras de frutas (2645 kilogramos).

Dicho material fue enviado a los Centros de Disección del Programa para su análisis.

El detalle de muestras de hospederos por áreas es el siguiente:

ÁREA	Nº de Muestras	Nº de Muestras
	2000	2001
Valles Andinos Patagónicos	293	1059
Meseta Patagónica	438	1964
Valles Andinos Patagónicos	585	620
TOTAL	1316	3643

OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

Durante el período no se realizaron obras de infraestructura y se adquirió el siguiente equipamiento:

- 3 Pulverizadoras de 200 lts. con motor
- 1 Vehículo Pick up Nissan
- 2 Computadoras
- 1 Impresora HP 810 C
- 1 Grabadoras (CD / Cinta)
- 1 Mueble Escritorio
- 1 Mueble Biblioteca

CONVENIOS

El Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos Región Patagonia, mediante la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica posee convenios de vinculación con:

- El Instituto de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la Provincia de Mendoza (ISCAMEN) para la provisión de mosca estéril para la aplicación de la técnica del insecto estéril en su estrategia de control.
- El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) para la capacitación en el Departamento de Agrometeorología
- El Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro para el mantenimiento y procesamiento de la información generada en la red de estaciones agrometeorológicas automáticas de propiedad de la FUNBAPA.

- El Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales de la Provincia de Río Negro, con el objeto de contar con su apoyo en caso de desarrollarse un Plan de Emergencia Fitosanitaria por mosca de los frutos en el área de los Valles Andinos Patagónicos.
- Los Gobiernos de las Provincias y Municipios del área de trabajo del PROCEM Patagonia, a fin de lograr el apoyo de los mismos, ya sea con afectación de personal, infraestructura, equipamiento, insumos o servicios, necesarios para la ejecución de las tareas del Programa.

También es parte integrante del Convenio Binacional para el Control de Mosca de los Frutos acordado entre el SENASA y el Servicio Agrícola Ganadero de Chile (S.A.G.), donde el Coordinador Regional del PROCEM Patagonia es Codirector del mismo.

RECURSOS HUMANOS

El PROCEM Patagonia cuenta con un equipo altamente especializado y profesionalizado, con claras definiciones de responsabilidades y áreas de trabajo. También, mediante la permanente capacitación, se ha logrado que el personal esté preparado para desempeñar distintos roles dentro de las actividades que desarrolla el Programa. La estructura del personal es la siguiente:

	Total	Profesionales	Técnicos	Administrativos
PROCEM Patagonia	73	22	49	2

El PROCEM Patagonia, mediante los respectivos Convenios acordados por FUNBAPA, dispone en forma parcial o total, de personal pertenecientes a los Gobiernos Provinciales de Río Negro, Neuquén, Chubut, La Pampa, Santa Cruz y Buenos Aires. También en forma parcial se encuentran afectados técnicos del SENASA.

Con diferentes Municipios de las Provincias de Río Negro, Neuquén y Buenos Aires se han realizado acuerdos especiales que han permitido afectar personal vinculados a programas sociales.

CAPACITACIÓN

El avance del Programa de Erradicación requiere de un continuo mejoramiento en la calidad de las acciones desarrolladas en todos sus ámbitos. Es por ello que se han ejecutado jornadas de capacitación del personal en las tareas de Identificación de Insectos y en Operaciones de Campo, los cuales se desarrollaron con el siguiente cronograma:

Septiembre	2000	Allen	Op de campo y entomología	3 días
Octubre	2000	Bariloche	Op de campo y entomología	3 días
Septiembre	2001	Allen	Op de campo	2 días
Octubre	2001	Bariloche	Op de campo y entomología	3 días
Noviembre	2001	Viedma	Op de campo y entomología	1 día

Participación y exposición en el II Taller Internacional sobre Programas de Control y Erradicación de Moscas de los Frutos. Organizado por SENASA, del 9 al 11 de Octubre de 2.000 en Buenos Aires.

PUBLICACIONES

El PROCEM Patagonia emitió durante toda la Campaña el “Reporte Semanal”, en el cual se informa sobre todas las actividades del Programa y sus índices operacionales (Capturas y MTD Fértil, MTD Estéril, Trampas instaladas y revisadas, Nro. de Muestras tomadas, litros de cebo aplicados, Mosca Estéril liberada, etc.).

También se realizaron las siguientes publicaciones:

- “Resultados oficiales de monitoreo y condiciones bioecológicas regionales como evidencia final de la ausencia e imposibilidad de establecimiento de dípteros Tefritidos del género *Anastrepha* spp. en la Patagonia”. (Sánchez R; Parra E; Mongabure A)

- “Resultados obtenidos en la red oficial de monitoreo y condiciones bioecológicas regionales como evidencia final de la ausencia e imposibilidad de establecimiento de diptera Tephritidae del género Bactrocera en la Patagonia” (Sánchez R; Parra E; Mongabure A)
- “Evaluación técnica económica del impacto del programa de control y erradicación de la mosca de los frutos en la Patagonia Argentina”. (Villegas H)
- “El Natre (*Solanum gayanum*, remy), una solanácea arbustiva sin importancia económica, único hospedero de *Rhagoletis willinki*, aczel (diptera: tephritidae) en los Valles Andino Patagónicos”. (Parra E)
- “La Mosca del Natre (*Rhagoletis willinki*, aczel) un díptero tefrítido monofagico sin importancia económica de los Valles Andino Patagónicos”. (Parra E)
- “El Sector Privado y Público Involucrados en la Erradicación de la Mosca de los Frutos en la Patagonia”. (Merayo E; Sánchez R)
- “Avances del Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos, en la Región Patagónica - (PROCEM-Patagonia) – Argentina” (Sánchez R; Rial E; Mongabure A)
- “La Comunicación: una herramienta fundamental para la erradicación de la Mosca de los Frutos en la Patagonia” (Rota C; Sánchez R).

CONTROLES INTERNOS DE CALIDAD

Se continuó con el sistema de control de calidad interno previsto mediante controles al personal de campo y laboratorios, a fin de evitar desvíos en la calidad del trabajo realizado.

Estos controles de calidad pueden consistir en realizar una recorrida junto al monitreador, o visitar un laboratorio de identificación, o el lugar donde esté o haya trabajado una brigada de control. El objetivo es observar y evaluar los procedimientos y conocimientos que oportunamente les fueran transmitidos, y efectuar correcciones (si hiciera falta) para optimizar el trabajo del personal.

Los controles consistieron en realizar diferentes tareas. Para ello existen diversas acciones como retirar una trampa, cambiarla de lugar, marcar una

laminilla, etc., es decir, todo lo que permita al sistema corroborar fehacientemente que las trampas son efectivamente revisadas e informadas en tiempo y forma. También se puede colocar un ejemplar adulto fértil de mosca del mediterráneo en una trampa y esperar la correcta identificación por parte del laboratorio.

Se han realizado al menos 2 controles de calidad al año al personal afectado al Sistema de Detección del PROCEM Patagonia. Además se estableció un cronograma mínimo a cumplir por parte de los Jefes de Zona, de Detección y de Control, quedando a su consideración la necesidad de incrementar la cantidad de los controles.

Los controles del sistema de detección realizados por año fueron los siguientes:

	Año 2000	Año 2001
Controles internos realizados	63	55

Se trabajó coordinadamente con el Programa de Barrera Zoofitosanitaria Patagónica en la programación y ejecución de la capacitación al personal, en los mecanismos de autocontrol consistentes en los muestreos y análisis de muestras en Puestos de Barrera e Introdutores.

Detalle del muestreo en las barreras y evaluado en laboratorios:

Muestreo	Nº de muestras año 2000	Nº de muestras año 2001
Barreras	1125	2086

El PROCEM Patagonia recibió las siguientes auditorías externas:

- Visita Técnica Gobierno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Israel, del 24 al 27 de Enero de 2000.
- Auditoria a los Valles Andinos Patagónicos del SAG Chile del 31 de Enero al 3 de Febrero de 2000.
- Auditoría a los Valles Andinos Patagónicos del SAG Chile del 11 al 14 de Abril de 2000.

- Visita Técnica USDA APHIS 17 al 26 de Abril del 2001. Valles Andinos Patagónicos y Zonas comerciales de Patagonia Norte.
- Visita Oficial del Director del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para la Montaña y el Jefe de Cuarentena de Cuba, Abril 2.001.
- Visita a los Programas de Mosca de los Frutos de Arizona y California USA, Julio 2.001.
- Visita Técnica del Dr. Walther Enkerlin AIEA, Noviembre 2.001.
- Visita de Bill Woods Senior Entomologist Departamento de Agricultura del Oeste de Australia, Noviembre 2.001.

RECONOCIMIENTOS

Durante el período 2.000 – 2.001 se logro la declaración de Interés Municipal al PROCEM Patagonia en los siguientes Municipios:

16/05/00	Vista Alegre	Prov. Neuquén	Declaración N° 056/00
10/08/00	Cipolletti	Prov. Río Negro	Declaración N° 016/00
10/08/00	Neuquén	Prov. Neuquén	Declaración N° 024/00
03/12/00	Cinco Saltos	Prov. Río Negro	Declaración N° 016/00
10/04/01	San Antonio Oeste	Prov. Río Negro	Declaración N° 013/01
17/04/01	General Conesa	Prov. Río Negro	Declaración N° 002/01
25/04/01	Centenario	Prov. Neuquén	Declaración N° 273/01
21/06/01	Coronel Belisle	Prov. Río Negro	Declaración N° 013/01
17/07/01	Lamarque	Prov. Río Negro	Declaración N° 013/01
22/08/01	Villa Regina	Prov. Río Negro	Declaración N° 012/01
23/08/01	Allen	Prov. Río Negro	Declaración N° 013/01
27/12/01	Fernández Oro	Prov. Río Negro	Declaración N° 012/01

PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA CARPOCAPSA

JUSTIFICACIÓN

La carpocapsa es la plaga más importante en los montes frutales de manzana y pera de los valles irrigados de la Norpatagonia. Esta especie se encuentra muy adaptada a las condiciones agroecológicas de la región y es causa de daños en fruta que afectan la sanidad, calidad y competitividad. El sector en su conjunto moviliza en la economía regional U\$S 700.000.000 generando alrededor de 60.000 puestos de trabajo, a partir de la producción de 1.200.000 toneladas de fruta de pepita de las que se exportan 442.800 toneladas. Estos volúmenes exportados equivalen a un 15% de la exportación de cereales y a un 35% de la exportación cárnica.

Por otro lado, existe la amenaza cierta de ver restringido el ingreso de peras y manzanas al mercado brasileño. A esto se suma, el reclamo de las autoridades sanitarias de los Estados Unidos y de clientes de la Unión Europea en cuanto a la presencia de carpocapsa en embarques de fruta. A este escenario, por demás amenazante, se le suma el status de plaga cuarentenaria para mercados potenciales como los del sudeste asiático.

Estos factores adversos confluyeron para que los actores de la producción de frutas de la región unieran esfuerzos en pos de poner en práctica un programa sanitario que evaluara la incidencia de plaga y pusiera a disposición las herramientas tecnológicas que hicieran posible su control efectivo para beneficio de la economía regional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La condición de plaga clave de la carpocapsa en la zona de producción de frutales de pepita de la Norpatagonia y su impacto directo e indirecto en la evolución favorable del sector de mayor gravitación de la economía regional, planteó la necesidad de ordenar una serie de acciones tendientes a difundir la problemática fitosanitaria relativa a la plaga e incentivar en la población rural y urbana, el compromiso de abordarla en el marco de un programa consensuado

por las instituciones que integran la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica.

El Programa de Lucha contra Carpocapsa cubre una superficie de 50.000 hectáreas de producción de frutales de pepita en las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa.

El Programa diferencia tres etapas:

- I: Fase de inicio. Diagramación de estrategias y creación de estructuras operativas.

- II: Fase de diagnóstico. Evaluación de la incidencia, dispersión y dinámica poblacional de la plaga a través de una red de monitoreo y del relevamiento del estado sanitario de los montes frutales.

- III: Fase de control efectivo. Basada en la fiscalización, el control de la plaga a través de acciones directas y la promoción de nuevas técnicas para reducir su incidencia.

OBJETIVO GENERAL

Proponer herramientas y ejecutar acciones tendientes a mejorar la sanidad y calidad de la producción frutícola de la Patagonia norte a través del control eficiente de la plaga clave de los frutales de pepita de la región, la carpocapsa o *Cydia pomonella* (L.).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar y difundir acciones tendientes al conocimiento de la situación de incidencia de Carpocapsa.

- Promover la adopción de técnicas necesarias para reducir la presión de las poblaciones de la plaga hasta lograr el status de baja prevalencia.

- Lograr que los productores asuman el rol protagónico y la responsabilidad que les cabe en el control de la plaga.

ACTIVIDADES

- Cuantificación de la incidencia de la plaga a través de una red de monitoreo por medio de trampas y evaluación del porcentaje de daño por carpocapsa por medio del muestreo de frutos.
 - Optimización de la transferencia de tecnología al productor.
 - Organización de las Comisiones Fitosanitarias Locales, en 14 localidades de la región.
 - Erradicación de 138.183 plantas en 650 ha de montes abandonados y en riesgo fitosanitario a un costo de \$ 37.309.
 - Calibración de 1535 equipos pulverizadores en el marco del convenio FUNBAPA / INTA.
 - Tipificación de predios y productores por localidad.
 - Ejecución de líneas de investigación específicas incluidas en el Convenio FUNBAPA / INTA.
 - Promoción del uso de técnicas de control no contaminantes.
 - Generación y realización Campaña de difusión "ALERTA".
 - Implementación del Cuaderno Fitosanitario y el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA).

EQUIPAMIENTO

Se ha reforzado el necesario para llevar a cabo las tareas del Plan de Calibración de Equipos Pulverizadores. Se adquirieron: manómetros, tacómetros, herramientas e indumentaria .

Colocación de carteles en lugares estratégicos de las rutas de la región para: información diaria de Grados Día o Carpogrados y otros datos relevantes.

CONVENIOS

Se firmó un nuevo tramo del convenio FUNBAPA / INTA que contempló, por un lado, el financiamiento de líneas de investigación desarrolladas por el Area de Sanidad y Manejo Integrado de Plagas de la Estación Experimental Alto Valle y la capacitación del plantel técnico del Programa en la temática fitosanitaria. Por el otro, el Area de Maquinarias de la misma Estación

Experimental capacitó a las Unidades Operativas que brindan el Servicio de Calibración de Equipos Pulverizadores y concretó la auditoría de las tareas realizadas por el mismo.

Sigue en vigencia el convenio FUNBAPA / Ente de Desarrollo del Río Colorado por el cual el Programa cuenta con un profesional en la Colonia 25 de Mayo en La Pampa.

A través del convenio FUNBAPA / Universidad Nacional del Comahue se incluyó en el plantel del Programa a una estudiante avanzada de Comunicación Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de dicha casa de estudios.

Se han celebrado convenios con Municipalidades de la zona de Valle Medio (Chimpay, Choele Choel, Fray Luis Beltrán, Lamarque y Pomona), para realizar tareas de erradicación de montes abandonados o en riesgo sanitario en forma conjunta.

RECURSOS HUMANOS

El Programa de Carpocapsa se compone de una Coordinación y un plantel técnico de 16 Asistentes Técnicos Fitosanitarios, apoyado administrativamente por un Asistente en Computación y una Asistente Administrativa.

La Coordinación está asentada en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Los Asistentes Técnicos Fitosanitarios se encuentran desarrollando sus tareas en las provincias de La Pampa, Neuquén y Río Negro, donde llevan a cabo, entre otras, las siguientes funciones:

- Transferencia de tecnología a través de la relación directa con los productores de su zona ya sea a campo o en las Cámaras de Productores.
- Apoyo técnico-administrativo de las Comisiones Fitosanitarias Locales.
- Evaluación fitosanitaria de las localidades.
- Participación en medios de difusión locales y regionales.

- Ejecución de la campaña de difusión “ALERTA” con distribución de volantes a través de la boleta de canon de riego y afiches colocados en lugares estratégicos.
 - Organización de actividades de capacitación grupales a campo y en las Cámaras.
 - Coordinación de tareas de erradicación de montes abandonados.
 - Organización local del cronograma para el servicio de calibración de equipos pulverizadores.
 - Monitoreo de trampas de feromonas para evaluación de dinámica poblacional de la plaga.
 - Muestreo de frutos para evaluación de daños .
 - Auditoría de las chacras incluidas en el Programa de Agroinsumos Regional (P.A.R.).
 - Supervisión de llenado del Cuaderno Fitosanitario.
 - Recepción de denuncias y entrega de Actas de Emplazamiento y Constatación de Infracción de SENASA en chacras abandonadas o en riesgo fitosanitario.
 - Presentación de proyectos en conjunto con Cámaras de Productores para la obtención de PEL (Programa de Emergencia Laboral) para realizar tareas en chacras de productores.
 - Seguimiento de parcelas de control químico.

La Pampa	Neuquén	Río Negro
Colonia 25 de Mayo	Plottier / Confluencia Centenario / Vista Alegre San Patricio de Chañar	Campo Grande Cinco Saltos Cipolletti Allen Gral. Roca Cervantes / Mainqué Ing. Huergo Villa Regina / Gral. Godoy / Chichinales / Valle Azul Valle Medio Río Colorado Gral. Conesa Valle Inferior

	Total	Profesionales	Técnicos – Inspectores Monitoreadores	Administrativos
2000	19	16	1	2
2001	21	19		2

REUNIONES GENERALES

COORDINACIÓN

Participación en el Taller sobre “Misión de la FUNBAPA, funciones de los Programas Sanitarios y de Barrera” para productores solicitado por la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén y organizado por FUNBAPA en el Colegio San Miguel de Stefenelli (Marzo 2000).

Reunión y salida a campo con los funcionarios David Opatowski, Jefe del Area de Análisis de Riesgo de Plagas y Yaakov Gotlykowsky del Area de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura de Israel (25/01/00).

Invitación del plantel completo a la Reunión de Evaluación del uso de emisores de feromonas ISOMATE, ofrecida por la firma Agro Roca, en Gral. Roca (05/05/00).

“Taller de Protección Ambiental”, organizado por la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación en la Universidad del Comahue, con participación del INTA, la Universidad, el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica, la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén (04/09/00).

Charla del Ing. José Góngora del SAGAR de México sobre “Comisiones de Lucha contra las Plagas”, Cámara de Villa Regina (15/05/00).

Invitación del Rotary Comahue de Cipolletti a disertar sobre los alcances del Programa de Carpocapsa (06/03/00).

Reuniones con el representante local de la firma Bayer S.A. y técnicos alemanes de la firma en dos ocasiones para hablar sobre nuevos productos de la empresa y la evolución del Programa.

Reuniones con representantes de la firma BASF, Ings. Guillermo Vidal, Marcelo Hoyos, César Sáez y Rubén Mansifesta, por el lanzamiento de los dispenser RAK C Plus en dos ocasiones.

Disertación sobre “Trazabilidad” del Ing. Héctor Ordóñez, docente de la Maestría de la Universidad de Buenos Aires y del Ing. Gustavo Muslera de AFINOA (13/06/00).

Reunión del Foro Frutícola de la Provincia de Río Negro en la Secretaría de Fruticultura (08/06/00).

Reunión con el Intendente de Vista Alegre, Sr. Ernesto Meschini, para acordar tareas de erradicación (08/06/00).

Invitación de la Comisión de Asuntos Agrarios de la Honorable Legislatura de Río Negro para exponer sobre la misión de la FUNBAPA y el alcance y acciones de los programas fitosanitarios y el sistema de protección cuarentenaria de la barrera (28/06/00).

Reunión con el Intendente de Cipolletti, Dr. Julio Arriaga, funcionarios de la Municipalidad local y Presidente del Consorcio de Riego, Sr. Eduardo Artero para articular la participación de dichos entes en la Comisión Fitosanitaria Local (15/06/00).

Charla sobre el Programa de Carpocapsa en la “Reunión de Intendentes del Alto Valle y Catriel” convocada por la Secretaría de Fruticultura de Río Negro (21/06/00).

Reuniones con la Comisión Técnica de CAFI (2000/2001).

Reunión con Presidentes de Cámaras de Productores de la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén para explicitar el Proyecto de Protección Vegetal de la Patagonia, en la Secretaría de Fruticultura de Río Negro (03/07/00).

Reunión en CREAR por el Operativo de Exportación a México (14/08/00).

Invitación de la firma Dow Chemical al lanzamiento del programa comercial de certificación sanitaria “Compromiso Carpocapsa” (Agosto 2000).

Invitación al programa “Al pie del Termómetro” de radio LU 19 de Cipolletti, dedicado a difundir pronósticos meteorológica en la época de las heladas tardías en la región para hablar del Programa de Carpocapsa y de la operatoria P.A.R (30/08/00).

Invitación de la firma Aventis a charla técnica sobre el producto Mospilan (07/09/00).

Reunión con el responsable del Area de Capacitación de la firma Moño Azul S.A. para presentación de video y entrega de material relativo a “Gestión de Cosecha” (09/02/01)

Participación de la reunión con miembros del Ahold Group, compradores de fruta del Hemisferio Norte por invitación de la firma Moño Azul S.A.(23/02/01)

Invitación a la inauguración del galpón de empaque y frigorífico “Los Juanes” de la firma Los Alamos de Rosauer S.A. (15/03/01)

Charla de presentación del Programa de Carpocapsa a estudiantes ingresantes a la carrera de Agronomía, por invitación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue.(16/03/01)

Invitación del Rotary Club de Allen para disertar sobre el Programa de Carpocapsa (05/06/01)

Reunión con el Ing. Luis Leguizamón de Aventis.(15/06/01)

Reunión con los Ings. Mentruyt y Etcheverry de Dow Agrosciences.(03/07/01)

Invitación de la firma BASF a todo el plantel del Programa a la presentación de resultados de temporada del uso del dispenser RAK para confusión sexual, con posterior cena.(09/07/01)

Invitación de la firma AgroRoca S.A. a todo el plantel del Programa a la evaluación de uso del dispenser ISOMATE y presentación del Dr. Jack Jenkins, experto en Manejo Integrado de Plagas.(21/08/01)

Invitación de la firma Aventis a presentación de resultados del uso de sus productos en la sede de la firma César Zanellato S.A.(27/08/01)

Reunión con la Ing. Lucrecia Santinnoni y el Lic. Enrique Méndez, del área de la Secretaría de Agricultura de la Nación. (06/11/01)

Visita del Dr. Bill Woods, entomólogo proveniente de la zona suroeste de Australia en la que existe un Programa de Carpocapsa.(04/12/01)

Los técnicos del Programa son permanentemente convocados por las firmas comerciales y los distribuidores zonales a participar en eventos de presentación de resultados de diversos productos agroquímicos.

CAPACITACIÓN

- La totalidad de los técnicos del Programa han asistido al “II Curso Internacional de Pera”. INTA. 16-17-18/05/01.

- Técnicos del Programa participaron como disertantes en los Cursos de Actualización para Barreristas del Programa de Barrera, presentando los alcances del mismo.

- La Ing. Patricia Villarreal brindó una Jornada de Capacitación sobre “Cálculo de Costos de Producción – Incidencia del Costo de la aplicación de Agroquímicos” (05/06/00).

- Se realizó una jornada sobre “Organización de Talleres” a cargo del Ing. Luciano Pérez del Area de Capacitación de FUNBAPA (26/07/00).

- Jornada de capacitación sobre aspectos legales de la fiscalización de predios productivos y confección de Actas de SENASA, con el Dr. Víctor Avigliano del Área de Recursos Jurídicos de dicho organismo.

Cursos en los que han participado técnicos del Programa:

Ing. Walter Nievas:

- Curso Internacional de Gestión y Fomento de Organizaciones de Autoayuda en Feldafing, Bayern, Alemania, organizado por la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional, Centro de la Alimentación y la Agricultura. Julio y Agosto 2000.

- Participación en el Grupo Siglo XXI para el Desarrollo de Río Colorado.

- Curso Internacional “Género y Participación en el fomento de la Autoayuda”, de la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional. Cuzco, Perú, Noviembre 2001.

- Jornada de Nogalicultura. INTA – CREAR. 12/06/01.

- Jornada de Actualización sobre Sarna (*Venturia inaequalis*). CPIA – INTA. 27/09/01.

Ing. María Laura Tirri:

- Curso sobre Método Riovat de Evaluación de Proyectos Productivos en Israel. Del 2 y al 28 de Mayo 2000.

Ing. Víctor Figueroa:

- Curso de Directores Técnicos de Cámaras de Fumigación con Bromuro de Metilo organizado por SENASA y FUNBAPA en la ciudad de Córdoba.
- Viaje técnico a la zona de producción de frutales del sur de Chile. Del 8 y al 12 de Marzo 2000.
- Capacitación en Certificación de Calidad y Sanidad en Cebolla. FUNBAPA. Febrero 2001.
- Asistencia Mark Fresh. 4/05/01.
- Gestión y Aseguramiento de la Calidad. FUNBAPA. Marzo-Mayo 2001.
- Primer Encuentro Frutihortícola. Mercado Concentrador Río IV, Córdoba. 6/10/01.

Ing. Mabel Fernández :

- Curso sobre “Normas Fitosanitarias del Mercosur” organizado por el SENASA en el Hotel Panamericano de la ciudad de Buenos Aires. Del 23 al 25 de Octubre.

Ing. María Claudia Cartes:

- Conferencia de Comercio Internacional y a la Exposición de la PMA 2000 (Produce Marketing Association) en Anaheim, California, Estados Unidos. Del 27 al 31 de Octubre de 2000.
- Gestión y Aseguramiento de la Calidad. FUNBAPA. Marzo-Mayo 2001

Ing. Mariano Calé:

- Director Técnico de Cámaras de Fumigación con Bromuro de Metilo. SENASA – FUNBAPA. 1/06/01.
- Capacitación en Certificación de Calidad y Sanidad en Cebolla. FUNBAPA. Febrero 2001.

Ing. Silvia Gallo:

- Capacitación en Certificación de Calidad y Sanidad en Cebolla. FUNBAPA. Febrero 2001.
- Taller: Transferencia de Tecnología. INTA.10-11/05/01.

- Interpretación de Textos en Inglés. INTA EEA Valle Inferior. Mayo - Setiembre 2001.

- Taller: Extensión Rural. INTA.6-7/08/01.

- Taller: Administración Productiva del Tiempo. INTA – Cambio Rural.4/10/01.

- Capacitación Operaciones de Campo. PROCEM – FUNBAPA. 15-16/11/01.

Ing. Ricardo Diego Jankowski:

- Gestión y Aseguramiento de la Calidad. FUNBAPA. Mazo-Mayo 2001.

- Curso Internacional Formación de Entrenadores en Buenas Prácticas Agrícolas. Fundación Chile – Mississippi State University – Culture Link. 9-10-11/05/01.

- Jornadas Normas ISO 14000. CREAR – COFEMA. Agosto 2001.

- Sensibilización en Buenas Prácticas de Manufactura y Aseguramiento de la Calidad. CREAR – SAGPyA. Octubre 2001.

- Calidad, Certificación y Trazabilidad. ISCAMEN. 13-14/11/01.

Ing. Mariano Bondoni

- Posgrado “Educación en Ambiente para el desarrollo Sustentable” organizado por la Universidad Nacional del Comahue, la Escuela Pedagógica y Sindical “Marina Vilte” y CTERA, en la ciudad de Buenos Aires. Del 12 de Mayo y el 20 de Octubre.

PUBLICACIONES

- “Identificación y Estudios Bioecológicos de los Artrópodos de Interés Forestal de Río Negro y Neuquén” en colaboración con los Ings. H. Giganti, G. Dapoto, M. Gentilli y C. Cifuentes en las Jornadas de Divulgación Científica y Técnica de la Universidad del Comahue, 25 y 26 de Abril.

- “Arthropods in relation with *Araucaria araucana*: an approach to its biodiversity in Argentina” en colaboración con los Ings. H. Giganti, G. Dapoto en el XXI International Congress of Entomology, 20 al 26 de Agosto de 2000 en Foz de Iguazu, Brasil.

- “Mite populations in relation to *Cydia pomonella* control in the Upper Valley of the Negro and Neuquén Rivers”, en colaboración con los Ings. H. Giganti, G. Dapoto en el XXI International Congress of Entomology, 20 al 26 de Agosto de 2000 en Foz de Iguazu, Brasil.
- Artículo sobre el programa de Carpocapsa en la revista ROMPECABEZAS de Cambio Rural/INTA.
- Diseño y edición del póster descriptivo del CICLO DE LA PLAGA – FENOLOGIA DEL CULTIVO – OPORTUNIDAD DE PRACTICAS CULTURALES Y TRATAMIENTOS, a cargo de los Ings. Ricardo Jankowski y Mariano Bondoni.
- Entrevista a la Coordinadora publicada en Revista Agrovalle y en periódicos de la región.

OTRAS ACTIVIDADES

El Ing. Augusto Dente, técnico del Programa en la zona de Valle Medio participa de la FUDENPA (Fundación para el Desarrollo de la Norpatagonia) y colabora con el Consorcio de Riego de Luis Beltrán.

La FUNBAPA fue invitada a participar del Plan Estratégico de la ciudad de CIPOLLETTI y la Coordinación del Programa de Carpocapsa fue designada para participar y así lo está haciendo desde el año 2000 hasta la fecha.

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE CEBOLLA EN ORIGEN PARA EXPORTACIÓN

JUSTIFICACIÓN

La Certificación de Cebolla en Origen nace de la solicitud de las distintas asociaciones vinculadas a este rubro ante el SENASA. Atendiendo a los reclamos de los productores, la SAGPyA emite la Resolución 42/98 que se pone en vigencia a partir del 15 de febrero de 1999.

Dicha resolución establece:

- En el artículo N° 1, la obligatoriedad del Certificado de Origen en zona de producción, mediante la emisión de la Guía de Origen para la comercialización de cebolla destinada a mercado interno o a exportación.
- En el artículo N° 2, que el Certificado Fitosanitario se expida en zona de producción.
- En el artículo N° 4, que el SENASA se encargue de la coordinación de las acciones tendientes al cumplimiento de la resolución, quedando facultado para transferir las acciones de fiscalización a entidades públicas y/o privadas, si fuera necesario.

Mediante un Convenio Marco entre SENASA y FUNBAPA, firmado en 1997, SENASA delega en la Fundación las tareas de fiscalización previstas en el Art. N° 4 de la resolución antes citada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Certificación en Origen se realiza en los establecimientos de empaque ubicados en las distintas zonas de producción de los valles del Río Negro y del Río Colorado en las provincias de Río Negro y Buenos Aires respectivamente.

El Programa funciona con dos centros operativos, uno ubicado en Mayor Buratovich (provincia de Buenos Aires) y el otro con asiento en el Puerto de San Antonio Este (provincia de Río Negro). Cuenta con una Coordinación General en Mayor Buratovich y con un grupo de profesionales que

inspeccionan la mercadería a exportar en la misma planta de empaque donde fue procesada. Las tareas desarrolladas son las siguientes:

- Verificación de la sanidad y calidad de la mercadería en los empaques habilitados en el Area Protegida,
- Confección el Acta de Conformidad y la Guía de Origen para traslado que incluye las normas de Sanidad y Calidad Vegetal vigentes (Disposición 57/91 de la DIRECCION DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AGRICOLA y la Res. 88/95 del ExIASCAV).
- Emisión del Certificado Fitosanitario en Zona de Producción (Res. 42/98 de SAGPyA).
- Inspección de los establecimientos de empaque para su correspondiente habilitación por parte del SENASA (Res. 48/98 de SAGPyA y Acta Complementaria nº 8 entre SENASA y FUNBAPA)

Habitualmente, al comienzo de cada temporada, se lleva a cabo una capacitación y actualización para los técnicos que participarán del programa cebolla.

Durante la temporada 2000 el período de trabajo fue muy corto; la salida de cebolla se concentró en unos pocos meses (desde marzo a agosto) y el número de técnicos trabajando en los meses de mayor actividad fue 16. Por el contrario, en el 2001 la salida de cebolla se extendió durante casi todo el año, ya que se exportó algo de cebolla temprana y las últimas operaciones con destino a Brasil se llevaron a cabo durante los primeros días de Noviembre.

En el mes de Diciembre de 2000 se comenzó con los trámites de Habilitación y Ratificación de los empaques de la Zona Protegida de acuerdo con la Res. 48/98, mientras que al año siguiente dicho trámite se inició el primero de Noviembre.

OBJETIVO

Garantizar la sanidad y calidad e identificar el origen de la cebolla con destino a exportación a través de la emisión del correspondiente Certificado Fitosanitario en Zona de Producción, procurando satisfacer mercados cada vez más exigentes.

ACTIVIDADES

Los bajos precios percibidos por la producción en 1999 crearon un desánimo generalizado y en la temporada siguiente se notó una gran reducción en el área de siembra. Ello sumado a condiciones adversas durante el cultivo hicieron que el total de camiones certificados durante la campaña 2000 se viera reducido en un 40%, respecto a la temporada anterior, alcanzándose apenas los 3207 camiones (89.408 toneladas) con destino a exportación. No obstante ello y según datos del Indec la Zona Protegida representa un 92 % del total de las exportaciones del país. El 83.94 % de la cebolla exportada se comercializó dentro del Mercosur y el 16.06 % tuvo como destino la Unión Europea.

En la temporada siguiente, el panorama cambió sustancialmente: la salida de cebolla para exportación aumentó en un 36 % llegándose a las 121.569 toneladas. El 20 % se envió a la Comunidad Económica Europea (24.314 Tn) y el 80 % se comercializó dentro del Mercosur (97.255 Tn). Salieron 91.510 Tn con destino a Brasil y 5.745 Tn tuvieron como destino Uruguay.

La exportación a Europa se extendió hasta mediados de Junio cuando normalmente los últimos embarques con cebolla salen para los primeros días de mayo. A su vez la comercialización al Mercosur se extendió hasta los primeros días del mes de Noviembre, dado el uso generalizado de la hidrazida maleica que permite ampliar el período de comercialización hacia la primavera.

En el año 2000 el rechazo de cebolla en galpones fue de un 1.56% de la mercadería inspeccionada (1.395 toneladas), mientras que en el 2001 el rechazo fue de un 1.11%, algo inferior al porcentaje rechazado la temporada anterior.

Desde el 18 de Agosto al 31 de Diciembre de 2000 estuvo en vigencia la Resolución 374/00 de la SAGPyA que dejaba sin efecto la obligatoriedad de emitir el Certificado Fitosanitario en zona de producción, según lo establecido por el artículo nº 2 de la Res. 42/98.

Respecto a la inspección y habilitación de galpones, durante la temporada 2000 se habilitaron 74 galpones y en la temporada 2001 se habilitaron 75 galpones.

CONVENIOS

Convenio FUNBAPA/SENASA: como anexo del Programa y a partir de la temporada 2000 la FUNBAPA se hizo cargo de la verificación primaria de la documentación de las firmas exportadoras y de la inspección de los empaques de cebolla ubicados en la Zona Protegida, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º y 3º del Acta Complementaria Nº 8 del 9 de noviembre de 2000.

RECURSOS HUMANOS

A comienzos de cada temporada se realiza una capacitación y actualización de los técnicos que participan en el Programa. En el año 2000 la misma se llevó a cabo el 24 de marzo de 2000, en el Centro de Capacitación de Corfo en H. Ascasubi mientras que en el 2001, dicha capacitación tuvo lugar el 26 de febrero, en la misma sede.

Año	Total	Profesionales	Administrativos	Auxiliares mantenimiento
2000	19	16 *	1	2
2001	17	14*	1	2

* En momentos pico y abarcando toda la Zona Protegida.

CAPACITACIÓN

- Entre los días 12 y 22 de marzo de 2000 el Ing. Edgar Kroneberger viajó a distintos pasos fronterizos con Brasil y luego a los puertos de Buenos Aires y San Antonio Este y al Alto Valle para capacitarse en certificación.
- Los Ingenieros Edgar Kroneberger, Virginia Erezuma, Adrián Justo, Hernán Boscardin y Sebastián Montero participaron en el taller de Trazabilidad de Frutas y Hortalizas en el Mercosur. Organizado por el Senasa, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2000 en Buenos Aires.
- Capacitación a personal de los empaques de cebolla de la Región Protegida a cargo de los ingenieros Edgar Kroneberger, Germán Cariac, Alejandro Deriugin, Virginia Erezuma y Ursula García Lorenzana.
- Participación de módulos de Seguridad Agroalimentaria a cargo de la Ing. Ma Inés Jatib: - Protocolos de Calidad. Marca PPP en la ciudad de Roca el 5-6 de abril – BPA, BPM y HACCP en la ciudad de Roca el 27-28 de Abril de 2001. Exposición a cargo de los ingenieros que viajaron a Chile (BPA y BPM) en la ciudad de Roca el 1 de junio de 2001– ISO 9000 en la ciudad de Viedma el 7 de julio de 2001. De estos módulos participaron los ingenieros Virginia Erezuma, Edgar Kroneberger y Ursula García Lorenzana.
- Viaje a Balcarce de los Ingenieros Edgar Kroneberger y Ursula García Lorenzana el 9, 10 y 11 de mayo para capacitarse en Certificación en Origen en papa. Capacitación a cargo de la Delegación de Senasa de la ciudad de Necochea. Posteriormente los mismos ingenieros dictaron una capacitación para los Ingenieros del Programa Cebolla el día 21 de mayo en Mayor Buratovich.
- Feria de Frutas y Verduras los días 2 y 3 de mayo en Buenos Aires. Presentación del Programa Cebolla a cargo de la Ingeniera Ursula García Lorenzana.
- Organización de la “1era Jornada de Actualización técnica del cultivo de cebolla” 19 de septiembre en Lamarque.

- Participación en la confección de La Guía de Buenas Prácticas Agrícolas y de Manufacturas para la Producción Frutihortícola de la Región Protegida Patagónica.
- “Calidad, Certificación y Trazabilidad en la Producción Frutihortícola” - Las normas EUREP GAP el 13 y 14 de noviembre en la ciudad de Mendoza. Participó de dicho curso la Ing. Ursula García Lorenzana.
- Viaje a los distintos pasos fronterizos con Uruguay y Brasil del 25 de noviembre al 2 de diciembre. Ingenieros Daniela Negrin, Alejandro Deriugin, Edgar Kroneberger y Ursula Garcia Lorenzana.
- “Gestión Financiera de la Empresa Agropecuaria” el 13 de diciembre en las instalaciones de la Cooperativa de Electricidad Ltda de Pedro Luro. Participó de dicho curso la Ing. Ursula García Lorenzana.

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL PICUDO DEL ALGODONERO

A solicitud del SENASA, la FUNBAPA realiza las tareas de desinsectación de los transportes provenientes de la República Federativa de Brasil, República del Paraguay y zonas de riesgo de nuestro país (Misiones y nordeste de Corrientes) que transitan por las rutas Nac. N° 12 y 14.

Respecto del puesto establecido en la ruta Nac. N° 12 a la altura de Km. 1215 en el que se llevaban a cabo tareas en condiciones muy precarias, se ha conseguido que la empresa concesionaria de la misma ruta (Vicov) autorice a utilizar su obrador en la localidad de Villa Olivari para mejorar las tareas de desinsectación y contar con servicios esenciales como agua, luz, sanitarios, oficina, etc.

Respecto del puesto de control sobre la ruta Nac. N° 14 se siguen desarrollando las tareas de desinsectación en la playa pavimentada alquilada a la dirección Nacional de Vialidad, la que se encuentra en el Km. 552 próximo a la localidad de Yapeyú. Este puesto cuenta además con una desinsectadora automática, tinglado de desinsectación y vivienda para el personal.

Cuando se comenzó las tareas de desinsectación en la Provincia de Corrientes, regía la resolución 327/96 del ex IASCAV, para las consideraciones técnicas, y la resolución 317/98 del SENASA, para el cobro del servicio de desinsectación, fijando los aranceles en \$6.- para la categoría A1 y \$4.- para la categoría A2.

En el año 1999 el SENASA dicta la resolución 791/99, la que considera la licitación y readjudicación de todos los puestos de desinsectación, modificando además los aranceles del servicio, estableciendo como valor para la categoría A1 de \$4.- y \$ 3.- para la categoría A2.

A requerimiento del Vicepresidente del SENASA Víctor Machinea en mayo de 2000 la FUNBAPA adecuó la tarifa del servicio de desinsectación al valor fijado en la resolución 791/99 del SENASA.

En el mes de febrero del mismo año se informa que, ante la inminente readjudicación de la barrera del Picudo, se otorgaba a la FUNBAPA un plazo de 90 días para retirarse de la región.

Debido que el SENASA considera incompatible la resolución N° 791/99 con los pliegos licitatorios, no pudo llamar a concurso para la adjudicación a los nuevos concesionarios, por tal razón solicitó a la FUNBAPA que continúe realizando las tareas de desinsectación en las rutas Nac. N° 12 y 14.

Durante el transcurso del año 2001, se enviaron varias notas para desafectar a la FUNBAPA de las tareas de fumigación contra el Picudo del Algodonero en la Provincia de Corrientes, acordándose el traspaso de los puestos para los primeros meses del año 2002, oportunidad en que el SENASA o quien éste designe se haga cargo de las mencionadas tareas.

PROGRAMA DE AGROINSUMOS REGIONAL (PAR)

La actividad frutícola que se desarrolla en la región Norte de la Patagonia Argentina se encuentra afectada fuertemente por la incidencia directa e indirecta que provoca los daños de la plaga *Cydia pomonella* (Carpocapsa), calificada por el Organismo Nacional Fitosanitario, SENASA, como Plaga Nacional.

Los efectos directos que se producen en los cultivos y los riesgos de pérdidas de los actuales mercados de exportación posiciona a la plaga mencionada como un serio problema a resolver en forma urgente por la actividad en su conjunto.

El control químico constituye una herramienta fundamental para la disminución de los niveles poblacionales de la plaga durante su primera generación, siendo el principio activo Metil Azinfos el más apropiado según los conceptos técnicos planteados por el Programa de Lucha contra Carpacapsa y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

OBJETIVO

Financiar, mediante un mecanismo de fiducia, la disponibilidad en tiempo y en forma, del agroquímico necesario para el control de la primera generación de *Cydia pomonella* (Carpocapsa) en los montes en producción de frutas hospederas de las Provincias de Río Negro, Neuquén.

CONDICIONES GENERALES

El P.A.R. tiene como condición general los siguientes aspectos:

- Agilidad y transparencia de la operatoria.
- Reintegrabilidad del financiamiento otorgado.
- Activa participación de todos los actores involucrados.
- Aplicación de criterios productivos y sanitarios para la definición de los beneficiarios de la operatoria.
- Auditable.

BENEFICIARIOS

Serán todos aquellos que acrediten la condición de productor de frutas de pepita (Manzanas, Peras y Membrillos) con superficies que hayan sido plantadas en el año 1.996 o anteriores en las Provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa. Deberán además cumplimentar las condiciones de acceso que establezca la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica

CONDICIONES A EXIGIR AL PRODUCTOR PARA SU ACCESO AL P.A.R.

A)-Tendrán carácter de requisito básico:

No tener deuda pendiente con operatorias anteriores.

Solicitud de Acceso al P.A.R. presentado en tiempo y en forma ante la Comisión Fitosanitaria Local correspondiente, por la totalidad de la superficie de su propiedad y/o arriendo, definiendo la cantidad del agroinsumo solicitado.

Inscripción en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA).

Presentación del Cuaderno Fitosanitario exigido por el SENASA a través del Programa de Lucha contra Carpocapsa (Resolución SAGPYA 405/98).

Celebración de un Contrato de Cesión Fiduciario en Garantía, mediante el cual se transfiere la propiedad en forma parcial e indivisa de la fruta obtenida en la temporada. Dicha Cesión deberá ser transferida en caso de modificar la tenencia del bien al momento de acondicionar la fruta para el empaque y la comercialización.

Aprobación por parte de la Comisión Fitosanitaria Local y de la Comisión de Adjudicación de la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica de la Solicitud de Acceso presentado por el Productor. En ambas instancias se implementarán mecanismos de auditoría que aseguren el cumplimiento de las condiciones exigidas.

B)- Tendrán carácter de requisito ponderable:

Haber presentado la solicitud de preinscripción.

Contrato de vinculación entre el Productor y la Empresa Empacadora al momento de acceder a la operatoria.

Certificación de Calibración de Pulverizadora que otorgará el Programa de Lucha contra Carpocapsa. Esta condición tiene por objetivo optimizar la eficiencia de aplicación del insumo y podrá ser certificada a través de la presentación del Cuaderno Fitosanitario, Planilla de Certificación y/o recibo de pago por el servicio.

La incorporación de nuevas tecnologías efectivas de control y que respeten el medio ambiente, como la técnica de confusión sexual y/o monitoreo con trampas de feromona, constituirán un factor de calificación del productor.

Acreditar la regularización con el pago del Canon de Riego al Consorcio correspondiente.

C)- Tendrán carácter excluyente:

Situación fitosanitaria de los montes frutales. Se excluirá de la operatoria aquella superficie que se encuentren en condiciones de abandono. Dichas superficies serán identificadas a través de la normativa correspondiente de cada Provincia, la cual será respaldada por la información aportada por el Programa de Lucha contra Carpocapsa.

El falseamiento de datos expresado en carácter de Declaración Jurada en la Solicitud de Acceso al P.A.R. será condición de exclusión de la operatoria.

RESUMEN OPERATORIAS PAR 1 Y PAR 2

	PAR 1 - 2000/01	PAR 2 – 2001/02
Cantidad productores	453	702
Importe en u\$s	1.465.675	2.655.167
Hectáreas beneficiadas	8.231	14.208
Cantidad agroquímico	122.481	224.212
Producto	Metil Azinfos	Metil Azinfos
Precio (sin IVA)	Ghusation 10.00 \$/l Cotnion 9.80 \$/l Metil Azinfos 9.60 \$/l	Ghusation 10.20 \$/l Cotnion 10.10 \$/l Metil Azinfos 9.60 \$/l
Costo financiamiento	Costo financiamiento BNA + 3% administración + 4% fondo de reserva.	Costo financiamiento BNA + 3% administración + 4% fondo de reserva.

OPERATORIA 2000/2001

La operatoria de financiamiento del PAR 1 se canceló totalmente con el Banco de la Nación Argentina (BNA) en el mes de agosto de 2001. A tal fin se recibió un aporte del Gobierno Provincial de \$ 400.000, a los efectos de permitir la cancelación total (capital mas interés), ya que mediante la recaudación se había pagado ya su mayor parte.

La dificultad en la cobranza a los productores se fundamente en un año extremadamente difícil para la producción frutícola, con fuertes pérdidas, lo que originó un apoyo financiero por parte de la Nación (SAGPYA), pero que por los problemas ocurridos en el país, solo fue hecho efectivo en una parte. Debe tenerse en cuenta que los productores habían cedido este aporte para la cancelación del PAR 1.

OPERATORIA 2001/2002

En setiembre 2001 se comienzan las acciones para desarrollar el PAR 2, sobre la base de la experiencia anterior, haciendo los ajustes que se consideraron necesarios, básicamente en mejorar la forma de recaudación.

En base a una preinscripción se determina que existe una demanda que duplica la del año anterior, y teniendo en cuenta que la calificación otorgada por el BNA a FUNBAPA permitía un financiamiento de hasta \$ 3.000.000, se inicia un trámite de financiamiento por este monto.

En forma paralela se avanza en la negociación con los Laboratorios para acordar las condiciones y la provisión del agroinsumo, firmándose el día 18 de octubre del 2001 el acta acuerdo con Bayer Argentina SA, Magan Argentina SA y Agroroca SA, por la que queda definido el compromiso de las partes.

Se completa la inscripción de los productores interesados, se aprueban y asignan las cantidades a cada uno, estableciéndose 16 kg/ha plantada para superficies mayores de 20 ha y 20 kg/ha para superficies de hasta 20 ha., siendo este adicional de 4 kg/ha para las superficies más chicas financiado directamente por los Laboratorios.

Aquellos productores que mantenían deuda con el Programa anterior, y no habían acordado un plan de pago, se les rechazó la solicitud y se continuó con el reclamo de cobro.

En el Programa PAR 1, Bayer ofreció una bonificación en producto del 3%, por lo que ante el pedido de la Federación de Productores de que se atiende a algunos productores que por diversas causas no habían ingresado en el PAR 2 (a excepción de tener deuda sin plan de pago), se resolvió atenderlos con este producto recibido, otorgándolo en las mismas condiciones que al resto de los productores, tanto en precio, como en fechas de pago, contrato fiduciario, etc.

En el mes de octubre, como estaba previsto, se entregaron a los productores las primeras ordenes de compra que comprendía dos aplicaciones (8 kg/ha), en noviembre la segunda (8 kg/ha) y en diciembre la tercera (4 kg/ha) para los productores de hasta 20 ha.

Se acordó con Río Negro Fiduciaria SA, llevar adelante este nuevo fideicomiso, haciéndose cargo de la administración y cobranza del programa.

Se establecieron las cuotas y fechas para el recupero de los montos prestados al productor, fijándose en cinco cuotas con vencimiento el 30/marzo, 30/abril, 30/mayo, 30/junio y 30/julio. En base a esto se realizaron los contratos de mutuo (entre FUNBAPA y Productor) y de fideicomiso (entre Productor y Río Negro Fiduciaria SA).

La situación ocurrida en el país a principios de diciembre, complicó la operatoria, generando las siguientes dificultades:

- El BNA no cumplió con el financiamiento solicitado, solo aportó \$ 1.000.000
- Ante la no aprobación del total del financiamiento los Laboratorios no entregaron la totalidad del producto (faltó aproximadamente un 15/20 %).
- Incertidumbre con respecto al tratamiento o ajuste de la deuda a cancelar sin el financiamiento del BNA.
- Atraso en la cobranza del Programa PAR 1.
- Complicaciones para organizar la cobranza del Programa PAR 2

A pesar de estas dificultades se espera resolverlas de la manera más equitativa posible y potenciar para campañas futuras esta herramienta que, dadas las actuales dificultades financieras por las que atraviesa el país, se constituye como única fuente de financiamiento a la producción frutícola regional.

PLAN ESTRATÉGICO PATAGÓNICO ALIMENTARIO (P.E.P.A.)

El Plan Estratégico Patagónico Alimentario (P.E.P.A.) es un programa de promoción y comercialización de manzana a través de la dieta alimentaria de los comedores escolares de la Provincia de Río Negro con la aspiración de proyectarlo a todo el país"

Sus objetivos son:

- ✓ Incorporar la manzana en la dieta alimentaria de todos los comedores escolares y de otros comedores similares.
- ✓ Abastecimiento con fruta producida y empacada por grupos de productores.
- ✓ Incrementar la colocación de frutas rionegrinas en los programas alimentarios de otras provincias y de la Nación.

Los beneficiarios son, por un lado, los **Comedores escolares**, que actualmente consumen 15.322 raciones diarias, lo que equivale a 198.261 kg. de manzana en el total anual de raciones (aprox. 10.000 cajas); y **Grupos de productores** (asociaciones, cooperativas, etc.), inscriptos en el Registro Provincial de Proveedores del Estado, que les permite contar con un canal de colocación de su fruta sin intermediación de otros agentes económicos.

Durante el año 2001, 33 comedores escolares de escuelas de Río Colorado, Alto Valle Este, Alto Valle Oeste, Valle Medio, Valle Inferior y zona Atlántica participaron en esta operatoria, beneficiándose directamente 10.265 alumnos.

Asimismo se dictaron tres cursos de capacitación para cocineras de los comedores escolares. Se capacitaron aproximadamente 50 personas, pertenecientes a 8 comedores escolares de Río Colorado, 4 de Viedma y 9 de Cipolletti.

LABORATORIO PATAGÓNICO DE DIAGNÓSTICO AGROALIMENTARIO

JUSTIFICACIÓN

En el año 1982 a partir de un convenio celebrado entre la Provincia de Río Negro y el SENASA, se crea, entre otras acciones, el Laboratorio Regional de Sanidad Animal con sede en la ciudad de Viedma, con el objetivo de establecer un centro de apoyo con una ubicación estratégica para la lucha contra las enfermedades del sector pecuario.

En el año 1997, la Provincia de Río Negro y la FUNBAPA celebran el Acta Acuerdo Complementaria N° 2 del Convenio Marco de Cooperación y Administración mediante el cual la Fundación se hace cargo del laboratorio mejorando el perfil del mismo al ampliar el número de servicios y convirtiéndolo en el actual Laboratorio Patagónico de Diagnóstico Agroalimentario.

De esta manera, FUNBAPA cuenta hoy, con un laboratorio instalado en un edificio construido especialmente para este fin, con el más moderno equipamiento tecnológico y con profesionales capacitados en el exterior.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Con el propósito de acompañar las acciones zoonosanitarias de FUNBAPA, el laboratorio se encuentra habilitado dentro de la Red de Laboratorios del SENASA con la identificación de L-155. De esta manera el personal del mismo puede trabajar oficialmente en el diagnóstico de enfermedades como: Anemia Infecciosa Equina, Brucelosis Bovina, Triquinelosis, Aftosa y Leucosis Enzoótica Bovina.

OBJETIVOS

- Complementar y acompañar las acciones zoofitosanitarias ejecutadas por FUNBAPA.
- Participar en los planes de erradicación de enfermedades animales emprendidos por el gobierno nacional (Brucelosis, Aftosa, etc.).

- Brindar al sector agropecuario una herramienta de trabajo para mejorar y garantizar el estado sanitario de sus animales.
- Participar en tareas de monitoreo de calidad del medio ambiente.

OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Durante el año 2000 se acondicionó la ex sala de embolsado de mosca de los frutos, para ser utilizada en la determinación de análisis físico químicos. Para esto se instaló una campana de extracción de gases, se colocaron dos mesadas de madera y se pintó el salón. De esta manera, el laboratorio cuenta hoy con dos salas para este tipo de determinaciones. Se adquirió un Digestor Kjeldhart marca DALVO, con capacidad para procesar seis muestras simultáneamente. En el 2001 se compró un lector de ELISA (Enzimo inmuno ensayos) marca LABSYSTEMS, con capacidad para procesar noventa y seis muestras simultáneamente y un digestor Multiblock marca THERMOLYNE, con capacidad para procesar doce

CONVENIOS

- Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro: en Noviembre del 2000 se renovó el Convenio de trabajo para continuar analizando las muestras de efluentes industriales que dicha entidad recolecta. En noviembre de 2001 se renovó dicho Convenio por el término de 2 (dos) años.
- Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas: en noviembre del 2000, se firmó un convenio de trabajo para participar como laboratorio en su "Red Básica de Monitoreo de la Calidad del Agua" de los ríos Limay, Neuquén y Negro. Mediante este convenio el laboratorio recibe mensualmente muestras desde 12 estaciones ubicadas a lo largo de estos tres ríos para determinar distintos parámetros químicos y microbiológicos. En Diciembre del 2000 se firmó una extensión del Convenio anterior para participar como laboratorio en el monitoreo de la calidad del agua de los balnearios durante la temporada estival, recibiendo semanalmente muestras desde 36 balnearios para determinar si existía o no, contaminación fecal en las aguas de los mismos.

En julio de 2001, se firmó un Acta Acuerdo Complementaria al Convenio Marco de trabajo para participar como laboratorio en el Programa de "Evaluación y Vigilancia de la Calidad del agua del lago Nahuel Huapi", el mismo tiene una duración de 1(un) año y consta de cuatro muestreos trimestrales.

En noviembre de 2001 se firmó un Acta Acuerdo Complementaria al Convenio Marco de trabajo para participar como laboratorio en el Programa "Control de Aptitud de uso de balnearios", recibiendo semanalmente y durante 5 (cinco) semanas, las muestras de 38 para la determinación y recuento de *Escherichia coli* como indicador de contaminación fecal.

RECURSOS HUMANOS

Año	Total	Profesionales	Técnicos	Administrativos	Auxiliares Mantenimiento
2000	5	3	2	0	0
2001	5	3	2	0	0

CAPACITACIÓN

El Bact. Sebastián Acosta Lualdi realizó:

- El día 29 de marzo de 2000, Curso-Taller "Marketing institucional" en la EEA INTA Valle Inferior, en la ciudad de Viedma.
- El día 30 de marzo de 2000, Curso-Taller: "Marketing profesional" en la EEA INTA Valle Inferior, en la ciudad de Viedma.
- Entre los días 14 al 17 de mayo de 2000, Pasantía sobre: "Microbiología de Pescados y frutos de mar", en el Laboratorio de SENASA, en la ciudad de Mar del Plata.
- El día 6 de julio de 2000, Curso "Actualización en enfermedades de la reproducción en bovinos", en la ciudad de Viedma.
- Entre los días 5 al 6 de junio de 2001, Curso: "Aplicación de Buenas Prácticas de Laboratorio", organizado por la Fundación Chile, en la ciudad de Puerto Montt, Chile.

- Entre los días 10 al 15 de diciembre de 2001, Curso: "Preservación de cultivos microbianos", organizado por la facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, en la ciudad universitaria de Capital Federal.

Por su parte, la Srta. Laura Ibarrola realizó las siguientes actividades:

- Pasantía sobre "Análisis Físico - químicos en pescado" en el laboratorio de SENASA, en la ciudad de Mar del Plata del 7 al 9 de junio de 2000.

- Del 11 al 12 de agosto de 2000, curso teórico práctico de espectrofotometría de absorción atómica "Principios de absorción atómica y técnica de llama", en la ciudad de Buenos Aires.

- Del 17 al 18 de agosto de 2000, curso teórico práctico de espectrofotometría de absorción atómica "Técnica de Horno grafito" en la ciudad de Buenos Aires.

- El 25 de agosto de 2000, curso teórico práctico de espectrofotometría de absorción atómica "Generación de hidruros y vapor frío de mercurio", en la ciudad de Buenos Aires.

Mientras que la Lic. Mariza Abrameto participó:

- Entre los días 13 y 14 de abril de 2000, Workshop Internacional sobre Contaminación de suelos y aguas para agroquímicos, en la ciudad de Mar del Plata.

- El día 20 de octubre de 2000, Curso de Postgrado: "Fisico-química avanzada. Reacciones heterogéneas", en la ciudad de Bahía Blanca.

- Entre los días 10 y 11 de agosto de 2001 del "Curso intensivo sobre aguas y efluentes", organizado por la Fundación Bioquímica Argentina en la ciudad de Bahía Blanca.

Por su parte, la Med. Vet. María Claudia Flores concurrió:

- En el mes de junio de 2000 al Curso de Postgrado "Sección Apicultura - Miel - Propóleos - Cera - Control de Calidad", en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

- El día 12 de agosto de 2000, "Conferencia Apícola" en la ciudad de Viedma.

Finalmente, la Med. Vet. Marina Kugler realizó:

- Entre los días 11 al 15 de junio de 2001, Pasantía sobre: "Diagnósticos Serológicos en Sanidad Animal", en el Laboratorio Central de SENASA, en la localidad de Martinez.

ÁREA ADMINISTRATIVA CONTABLE

JUSTIFICACIÓN

La FUNBAPA como ente autárquico, presenta peculiaridades en cuanto a su manejo administrativo, contable, financiero, de personal, etc. que permiten una mayor flexibilidad y agilidad en la operatoria, indispensables por las propias características de las actividades sanitarias que realiza, como por la dispersión geográfica de los puestos de trabajo de la Fundación.

La Administración se encuentra centralizada en la ciudad de Viedma y es un área de apoyo de la FUNBAPA cuya principal función es de supervisión y ejecución, que incluye las siguientes sub-áreas:

Contable

- a) Tesorería
- b) Recaudación - Ingresos - Auditoría
- c) Seguros - Compras y Suministros
- d) Recursos Humanos

Es un sector indispensable en cualquier organización, y por sus tareas y funciones tan disímiles, como importantes debe identificar la existencia de procedimientos de gestión, información y supervisión (control interno).

Para el cumplimiento de las mencionadas tareas y funciones del sector, es necesario desarrollar procedimientos que se pueden agrupar en "Procedimientos de cumplimiento" y "Procedimientos sustantivos".

Los procedimientos de cumplimiento deberán proveer la evidencia sobre la existencia de un sistema de control interno, que es aplicado en forma efectiva. Algunos de esos procedimientos son:

- Validación: prevé obtener certidumbre sobre la ejecución de los procesos técnico-operacionales que sean desarrollados por la organización en sus Programas y actividades, evaluando que los mismos se realicen en el momento oportuno, que abarquen el universo del Programa y Actividad, que sean pertinentes al objeto y que se hayan realizado correctamente.

- Inspección de la documentación que respalda a los Programas y actividades: éste procedimiento permitirá revisar la aplicación uniforme de los manuales de operaciones o procedimientos administrativos, cursogramas, descripción de tareas, etc. a implementarse durante la ejecución de los programas y actividades. Mediante éste procedimiento se evaluará la integridad, exactitud, oportunidad y validez de la aplicación de los términos de referencia técnico-operacionales y administrativos definidos para los Programas y actividades y a las cuales debe ceñirse la Organización durante la ejecución de las actividades previstas en los mismos.

Los procedimientos sustantivos proporcionan la evidencia sobre la validez, exactitud, oportunidad, integridad y pertinencia de las operaciones incluidas en los registros técnicos operacionales de los programas y actividades, como así también en los registros administrativos y financieros de la Organización.

Algunos de los procedimientos sustantivos son:

- Analíticos: Se realiza una evaluación y constatación de la información obtenida, procediendo a su confrontación con información técnico científica disponible, estándares y/o normas técnicas establecidas a nivel nacional, provincial, fiscal, laboral, que acoten el marco referencial en el que se desarrollan los Programas y actividades. En el ámbito administrativo- financiero se procede a realizar un estudio y evaluación de la información administrativo financiera comparada con otros datos relevantes. A su vez sirve para examinar y comparar distintos períodos del mismo año, como iguales períodos entre distintos años, de la actividad del ente que incluye la ejecución presupuestaria, contrataciones, compras, ingresos, pagos, etc.

- Observación física: En el ámbito técnico operacional y en el ámbito administrativo financiero consiste en la realización de observaciones físicas "in situ" , (auditorias, arqueos de caja, utilización de los elementos de seguridad obligatorios, condiciones de higiene, recuentos físicos de bienes, etc. de los puestos), para efectuar la validación de los procesos que ejecuta la Organización durante el desarrollo de sus Programas y actividades y comparar o verificar lo observado con los registros de la Organización.

Un tema importante a mencionar es que durante el año 2001 la FUNBAPA realizó una importante inversión. Se incorporaron nuevos módulos del Sistema Bejerman, con una arquitectura de desarrollo en capas y una estructura modular de máxima flexibilidad que otorga funciones y prestaciones que, según la evolución de la Fundación, son indispensable para una gestión organizada. Las interfaces de dicho sistema permiten, una ejecución, control, supervisión e información rápida y segura que otorga celeridad en la toma de decisiones, como también garantiza una gran escalabilidad pudiéndose agregar fácilmente nuevos puestos de trabajo en la medida que sean necesarios, asegurando conveniencia y alta confiabilidad.

Al incorporarse nuevos módulos del Sistema Bejerman, se capacitó al personal de Administración (de Viedma y Allen) durante 7 días de jornada completa, sobre contabilidad, sueldos y jornales, Flexware, compras y suministros, stocks, proveedores, informes financieros y presupuestarios.

DESCRIPCIÓN DEL AREA

El Sector administrativo-contable al tener a su cargo la planificación, organización y control de las tareas contables-administrativas derivadas de la aplicación de las normas vigentes y del reglamento Administrativo-Contable de la Institución, es un sector de suma importancia para la Institución, sobre todo al ser el referente respaldatorio de todas las operaciones y transacciones que realiza la Institución.

Su localización física se encuentra en la ciudad de Viedma, donde se centralizan todos los comprobantes, se realizan las imputaciones contables, se libran los valores, etc.

OBJETIVOS

El objetivo principal del sector consiste en brindar información objetiva sobre las actividades, programas o sectores, la cual es generada independientemente del área, programa o sector de generación, ejecución o supervisión de dicha actividad.- Dicha información tendrá el valor de poder ser utilizada por la Organización como apoyo a su gestión mediante la alternativa

de introducir las adecuaciones que surjan del proceso de retroalimentación generado por los distintos procedimientos practicados.

Especificando, la administración debe lograr la mayor eficiencia, tanto en cuanto los circuitos administrativos, de comprobantes y contables, como en la planificación, organización, ejecución y fiscalización de las tareas administrativas y contables que sirva de apoyo de todas las actividades y programas específicos realizados por FUNBAPA, permitiendo a su vez la mayor flexibilidad y agilidad en la operatoria, indispensable por las dinámicas características de la Fundación.

El sector debe:

- Organizar administrativamente el conjunto de dependencias que integran la Administración Central, coordinando los servicios y ejerciendo el suficiente control, para que el curso de las acciones no se aparten de los objetivos y formalidades establecidas por las Leyes, decretos, Reglamentos vigentes y las políticas y estrategias determinadas por los Superiores.
- Asumir la responsabilidad de administrar los fondos que se le asignen al Area a su cargo, y proyectar con suficiente anticipación el presupuesto de gasto del organismo para cada ejercicio financiero.
- Asumir la responsabilidad de los bienes patrimoniales a su cargo.
- Realizar inspecciones específicas y necesarias relacionadas con el Area a su cargo en todas las dependencias de la Institución.
- Administración y Supervisión del Area Ingresos y Egresos, del Area Recursos Humanos, de Compras y Suministros, del Area Contable
- Elaboración de Informes según el Area que corresponda y todos aquellos informes que le sean de utilidad a la Dirección para la toma de decisiones.

RECURSOS HUMANOS

Personal asignado al programa:

Profesionales: 1 persona

Contable: 1 persona

Tesorería: 1 persona

Recaudación –Ingresos – Auditoría: 2 personas

Seguros - Compras y Suministros: 1 persona

Recursos Humanos: 1 persona

Mesa de entradas: 1 persona

El personal, en la FUNBAPA, es sin lugar a dudas el principal recurso de la organización y la base primordial donde se sustentan las acciones y ejecución de los diferentes programas y actividades.

Por ésta razón es de suma importancia contar con personal capacitado, responsable y comprometido con las distintas actividades y Programas, para alcanzar los objetivos propuestos en tiempo y forma, para lo cual se requiere honestidad e idoneidad en el cumplimiento a conciencia de las actividades de control, inspección, fiscalización, lucha y administración.

El incremento y diversidad de actividades, Programas y acciones que se han incorporado a FUNBAPA, sumado a las particularidades de sus incursiones en distintos ámbitos y la interacción de Instituciones Públicas o Privadas, Nacionales, Provinciales y municipales, genera un amplio, complejo y dinámico marco para el funcionamiento operativo del Área de recursos Humanos de FUNBAPA.

Una particularidad especial de contratación es que un porcentaje cercano al 10 % de los recursos humanos de la Fundación, está compuesto por personal adscrito de organismos Provinciales y Municipales afectados a la Fundación, mediante Convenios y Actas Acuerdos complementarias firmados oportunamente, enriqueciendo de ésta manera las relaciones interinstitucionales.

El personal que integra la totalidad de la Institución (Dirección, Coordinación, Supervisión, Ejecución y Administración) de los diferentes Programas (Barrera Zoofitosanitaria Patagónica - Programa de Control y Erradicación de Mosca de los frutos - Procem Patagonia - Programa de Lucha contra la Carpocapsa – Renspa – Picudo Algodonero – Programa Certificación en Origen de Cebolla de Exportación – Laboratorio Regional de Calidad Agroalimentario – Inspección Permanente en Cámaras de Tratamiento con Bromuro de Metilo – Programa de Aseguramiento de Calidad – Proyectos

Especiales de Capacitación M.T. y F.R.H. de la Nación) fueron y son seleccionados mediante llamados a concursos.

Con el fin de enriquecer la calidad de los recursos humanos a incorporar a la Fundación, se aplica desde hace algunos años el Sistema de pasantías según Decreto 340/92 del Poder Ejecutivo nacional para estudiantes de nivel terciario y universitario, como así también profesionales recién egresados.

ÁREA TÉCNICA ECONÓMICA

JUSTIFICACIÓN

La baja rentabilidad de las explotaciones agropecuarias responde a diversas causas. Entre ellas se puede mencionar los elevados costos de producción, la inestabilidad de los precios, la baja adopción de tecnología.

A estas razones se le suma una falta de estrategias a la hora de comercializar, prevaleciendo la atomización de la oferta, la falta de organización de los productores, el limitado poder de negociación frente a la concentración de la demanda y el desconocimiento de las necesidades y gustos de los consumidores. En suma, se observan estructuras inadecuadas y falta de capacitación e información actualizada.

Por otro lado, según una Encuesta llevada a cabo por la FUNBAPA en el año 1998, para los productores frutihortícolas el principal factor limitante para el desarrollo de su actividad es la comercialización (28 % del total de respuestas). Asimismo el 78 % del citado sector opina que la información de mercado es escasa.

En virtud de este diagnóstico y dada la abundante información disponible en los distintos documentos que se exigen en la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (guías de egresos de productos y subproductos frutihortícolas, declaraciones juradas de ingresos de productos de origen vegetal, planillas de paso y control de productos de origen animal, etc) se definió procesar y generar informes que permitan contar a los actores del sector (productores, empresarios, instituciones, etc) con una valiosa información que los ayuden en la toma de decisiones.

DESCRIPCIÓN

En el año 1995 surgió la necesidad de informatizar los sistemas que hasta el momento se desarrollaban en forma manual. Los motivos fueron:

- Optimizar y facilitar el funcionamiento de la Fundación
- Optimizar y ampliar los servicios brindados

Esta sistematización permitió disponer de un gran caudal de información. Para su difusión se diseñaron una serie de herramientas (boletines mensuales y resumen de la información anual) que, desde 1996, se distribuyen entre productores, empresarios, organismos nacionales, provinciales y otras instituciones. Asimismo se brinda información a las diferentes áreas de la Fundación.

Por otro lado, dado el constante crecimiento de la FUNBAPA y una mayor demanda de los diferentes sectores, el área se ha constituido en un apoyo, tanto en cuestiones técnicas como económicas.

OBJETIVO

Generar información confiable y actualizada para el sector de la producción, empresas, organismos públicos y privados, permitiendo su utilización y análisis por todos aquellos usuarios que deseen conocer diferentes aspectos de la producción agropecuaria. Asimismo brindar apoyo técnico en diferentes temáticas vinculadas con cuestiones agroeconómicas.

ACTIVIDADES

La participación en el área de distintas disciplinas permite la realización de actividades como: confección de estadísticas Zoofitosanitarias, elaboración de documentación que por sus características son demandadas por los distintos Programas, sectores representados en el consejo directivo de FUNBAPA y otros relacionados a la actividad.

Entre las acciones se pueden enumerar:

- Estadísticas de carnes productos y subproductos y animales en pie, seguimiento de remisión de datos, procesamientos y elaboración.
- Elaboración de informes mensuales sobre los Ingresos y Egresos de Productos Vegetales de la Región Protegida.
- Elaboración de informes anuales sobre los Ingresos y Egresos de Productos Vegetales de la Región Protegida.
- Elaboración del marco teórico, reglamentación y de convenios respecto de las actividades de la FUNBAPA con otras instituciones.

- Participación y colaboración en la realización de jornadas, seminarios y talleres con distintas temáticas.
- Recepción y análisis de documentación que por sus características sea de interés de la institución.
- Elaboración de informes para su elevación al SENASA e instituciones del sector, de todo lo referente a aspectos sanitarios y productivos.
- Presentaciones varias orientadas a los Programas y la Institución.
- Chequeo y validación de la información recibida desde el Area de Cómputos.
- Habilitación de Establecimientos de empaque.
- Relevamiento de los precios de distintos productos en distintos mercados.

RECURSOS HUMANOS

	Total	Profesionales	Administrativos	Otros
2000/2001	4	3	0	1

CAPACITACIÓN

El Ing Agr Germán Cariat participó en:

- Seminario- Taller “Marketing Institucional”, a cargo de los Dres. Thornton (INTA) y Moris (UBA). EEA Valle Inferior, Viedma, 29 de Marzo de 2000.
- Seminario- Taller “ Marketing Profesional”, a cargo de los Dres. Thornton (INTA) y Moris (UBA). EEA Valle Inferior, Viedma, 30 de Marzo de 2000.
- Seminario Internacional sobre Comercio y Distribución de Frutas y Hortalizas, en el marco de la Exposición Frutas & Verduras 2000. Centro Costa Salguero, Buenos Aires, 10 y 11 de Mayo de 2000.

- X Jornadas Nacionales y II del Mercosur de Extensión Rural, organizadas por la Asociación Argentina de Extensión Rural. Mendoza, 18 al 20 de Mayo de 2000.

- Curso Internacional “ Asociativismo para el Sector Agroalimentario, organizado por la Cooperativa Obrera y la Cámara de Comercio Italiana en la República Argentina. Bahía Blanca, 10 y 11 de Julio de 2000.

- Taller de Trazabilidad de Frutas y Hortalizas Frescas, organizado por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Buenos Aires, 31 de Agosto y 1º de Septiembre de 2000.

- Jornada de Capacitación en Enfermedades de Cebolla, dictada por el Ing. Agr. Rolf Delhey y la Ing. Agr. Mirta Kiehr (Cátedra de Patología Vegetal de la Universidad Nacional del Sur). Centro de Capacitación CORFO, Hilario Ascasubi, 26 de Febrero de 2001.

- Capacitación sobre Gestión y Aseguramiento de la Calidad, dictada por la Ing. Agr. María Inés Jatib, de la Maestría de Agronegocios y Alimentos de la UBA. General Roca, 5 y 6 de Abril, 18 y 19 de Mayo, 6 y 7 de Julio y 9 y 10 de Agosto de 2001.

- Jornada de Actualización Técnica en Cebolla, organizadas por FUNBAPA y la EEA INTA Valle Inferior. Lamarque, 19 de Septiembre de 2001.

- Gestión Financiera de la Empresa Agropecuaria. Viedma, de Diciembre de 2001.

El pasante Maximiliano Bruno asistió a:

- Jornada de capacitación en modelos de organización a cargo del Ing Gustavo Giorgetti.

- Jornada de capacitación sobre Data Warehousing a cargo de personal de Thinknet SA.

- Capacitación sobre Gestión y Aseguramiento de la Calidad, dictada por la Ing. Agr. María Inés Jatib, de la Maestría de Agronegocios y Alimentos de la UBA. General Roca, 5 y 6 de Abril, 18 y 19 de Mayo, 6 y 7 de Julio y 9 y 10 de Agosto de 2001.

La Lic Leticia Tamburo, entre octubre de 1999 y octubre de 2001, cursó y obtuvo el Master of Science en Marketing Agroalimentario en el Instituto Agronómico del Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ – CIHEAM).

Asimismo asistió a:

- Curso avanzado en Marketing de frutas y hortalizas – Mayo de 2001 – Instituto Agronómico del Mediterráneo de Zaragoza – CIHEAM - Zaragoza.

- 71 th EAAE Seminar: “The Food Consumer in the Early 21 th Century”. 19 y 20 de Abril de 2001 - Zaragoza (España).

- Seminario sobre “Calidad de los alimentos argentinos” organizado por el Programa de Calidad de los Alimentos Argentinos (SAGPyA) – 5 de diciembre de 2001 – Buenos Aires.

El Med. Vet. Alberto Tiberio participó en:

- Seminario de Producción de Carne Ovina – Viedma – Rio Negro – Noviembre del 2000.

- Jornada de Acreditación en Brucelosis y Tuberculosis Bovina.- Luis Beltran.- Noviembre del 2000.

- Curso de Sistema de Información Geográfica (GIS)- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. SAGPyA - Buenos Aires.- Agosto del 2000.

- Primer Encuentro Provincial de la Red de Planificación.- Las Grutas. (RN) Noviembre del 2000.-

- Actualización en enfermedades de la Reproducción en Bovinos. INTA Valle Inferior.- Viedma.- Julio del 2000

- Segundo Encuentro Nacional de Fundaciones de Fiebre Aftosa.- Huerta Grande - Córdoba - Octubre de 2001

- Capacitación en Seguridad Agroalimentaria – 4 Módulos- Ing. Agr. María Inés Jatib- FUNBAPA- 2001

SUBÁREA DE SISTEMAS

OBJETIVO

Implementar el proyecto de SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL de FUNBAPA, cuyo objetivo principal es la unificación de plataformas de desarrollo de sistemas y la utilización de un administrador de base de datos. Esto significa que se está rediseñando ó modificando en forma sustancial todos los sistemas disponibles en la Fundación, indicando que el alcance del mismo incluye análisis y diseño de procesos y datos, reingeniería de sistemas y pruebas de funcionalidad.

ACTIVIDADES

PROYECTO DE SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL DE FUNBAPA

CONTROL DE CAJAS REGISTRADORAS

En el año 2000 se ingresaron nuevos PLU (categorías) para concentrar todos los ingresos a través de las registradoras y así obtener la totalidad de la recaudación diaria de las cajas registradoras en medios magnéticos.

En el año 2001 se cambiaron las registradoras NCR 2050 por puntos de venta ELITRONIC de ultima generación debido a que las registradoras ya no se fabrican.

SISTEMA DE GUÍAS DE ORIGEN

Las guías de Origen documentan las especies vegetales que egresan de la región protegida.

Se desarrolló un nuevo sistema de ingreso y procesamiento de las Guías de Origen. Se realizaron las pruebas de funcionalidad correspondientes y en el segundo semestre del 2000 se implementó definitivamente. Se ingresaron datos durante todo el año 2001 con sus correspondientes auditorias mensuales, tanto de bases de datos como de digitadores.

SISTEMA DE INGRESOS DE DDJJ

Las DDJJ documentan el ingreso de especies vegetales a la región protegida.

Se desarrolló un nuevo sistema de ingreso y procesamiento de DDJJ (Declaración Jurada). En el segundo semestre del año se realizaron las pruebas de funcionalidad y se implementó el 1 de enero del 2001. Se ingresaron datos durante todo el año 2001 con sus correspondientes auditorias mensuales, tanto de bases de datos como de digitadores.

SISTEMA DE CERTIFICADOS DE TRATAMIENTO CUARENTENARIA

Los certificados de tratamiento indican que los hospederos que están ingresando a la región protegida cumplen con las normas sanitarias exigidas.

Se desarrolló un nuevo sistema de ingreso y procesamiento de Certificados de Tratamiento Cuarentenario. En el segundo semestre del año se realizaron las pruebas de funcionalidad y se implementó el 1 de enero del 2001. Se ingresaron datos durante todo el año 2001 con sus correspondientes auditorias mensuales, tanto de bases de datos como de digitadores.

SISTEMA COMPROBANTES

Los comprobantes de pago acompañan a la guía de egreso e indican que las especies que corresponden abonaron en el banco el canon correspondiente.

Se desarrolló un nuevo sistema de ingreso y procesamiento de Canon. Se realizaron las pruebas de funcionalidad correspondientes y en el segundo semestre del año 2000 se implementó definitivamente. Se ingresaron datos durante todo el año 2001 con sus correspondientes auditorias mensuales, tanto de bases de datos como de digitadores.

SISTEMA DE TRÁNSITO DE ANIMALES

Las planillas de Paso y Control documentan el ingreso y egreso de animales y sus derivados de la Región Protegida.

Se rediseñó el sistema de Tránsito de animales para el ingreso y procesamiento de las Planillas de Paso y Control, conforme a los pedidos

realizados. Se realizaron nuevas pruebas de funcionalidad y se implementó el 1 de enero del 2001. Se ingresaron datos durante todo el año 2001 con sus correspondientes auditorias mensuales, tanto de bases de datos como de digitadores.

SISTEMA DE CHEQUES

Se implementó en el año 2000 un formulario que permite la impresión automática de los Cheques provistos por el Banco Patagonia.

PROCESAMIENTO DE ACTAS DE CONTROL DE CONFORMIDAD

Las actas de Control de conformidad documentan las exportaciones de cebolla con origen en la región Protegida.

En el transcurso del año 2000 se rediseñó el sistema de ingreso de Actas de Control de Conformidad.

SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (RENSPA)

En el año 2000 se rediseñó el sistema del RENSPA que permite obtener la información de los establecimientos agrícolas.

La información es de vital importancia en los temas referidos a trazabilidad de los productos y seguridad agroalimentaria

SISTEMA DEL PROGRAMA DE AGROINSUMOS REGIONAL (PAR)

Se implementó en el año 2000 un sistema de ingreso y procesamiento de toda la información referente a la operatoria del PAR, que consiste en el control de las solicitudes de acceso al crédito en relación a la adquisición del producto para efectuar las curas de los montes frutales, la conformidad de acceso, la generación de órdenes de compras para los beneficiarios, el control de entrega de producto y la facturación del mismo por parte de los expendedores o distribuidores de agroinsumos, como así también las liquidaciones correspondientes a los beneficiarios con el control de pagos por boletas de depósitos. Se generó durante el año 2001 un formulario que se encarga de imprimir todos los comprobantes correspondientes.

SISTEMA DE EMPRESAS INDUSTRIALIZADORAS

Se implementó en el año 2000 un sistema de ingreso y procesamiento de la información referente a los movimientos y operatoria de las industrias.

Mediante el ingreso de las DDJJs al sistema y de los pagos en depósito efectuados por la industria, el sistema determina las cantidades de fruta recepcionada e industrializada posibilitando y obteniendo información detallada de los movimientos de fruta realizada por la empresa de manera mensual. El ingreso de boletas de depósito posibilita tener un control de pagos que efectúa la industria. Como resultado, el sistema genera información que permite conocer lo que industrializó una empresa (todos sus movimientos), como así también, el estado de cuenta con saldo acreedor o deudor referida a los pagos y/o depósitos respecto a las toneladas industrializadas.

SISTEMA DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO AGROALIMENTARIO PATAGÓNICO - SISTEMA DE BRUCELOSIS BOVINA

Se implementó un sistema de ingreso y gestión de tratamientos y procesamientos de toda la información referida a los protocolos de brucelosis bovina como así también de los análisis de sangre que se efectúan para diagnóstico de la epidemia. Como resultado, el sistema genera reportes de diagnóstico automatizados con los datos del protocolo de muestras enviadas por un establecimiento ganadero por el Plan Nacional de Control y Erradicación de Brucelosis Bovina o en forma de diagnóstico particular fuera del citado plan.

SISTEMA DE GUIA DE ORIGEN PARA GALPONES DE EMPAQUE

Se encuentra desarrollado un sistema integral de guías de origen para galpones de empaque clase "A" y "B": clase A para aquellos galpones que poseen sistema propio y clase B para los que no poseen su propio sistema el cual será provisto por Funbapa. La función principal de este sistema es recopilar información de Guías de Origen y mediante un "robot" (sistema de transferencia de archivos) envía información a través de una dirección IP fija a Viedma y automáticamente anexa esta información a nuestras bases de datos.

SISTEMA BEJERMAN SUELDOS Y JORNALES Y CONTABILIDAD GENERAL

Se adquirió en el año 2001 de FLEXWARE y nuevos módulos contables:

- Circuito de Compras
- Artículos
- Política de inventarios
- Finanzas, caja y banco
- Control de Stock, etc

OTROS SISTEMAS:

Sistema de stock de FUNBAPA para barreras

Reingeniería Certificados Fitosanitarios

Sistema PAR 2001/2002

OTRAS BASES:

Base de datos de biblioteca

Base de datos Encuesta BPA-BPM

Base de datos encuesta de informatización Guías de Origen para Galpones

Base de datos Encuesta Capacitación

Base de datos Mailing Protocolar

EQUIPAMIENTO

HARDWARE:

Durante el año 2001 se compraron el siguiente hardware:

Una unidad de backup de cinta HP SURE STORE DAT40i

Una grabadora de CDROMs

Cinco PCs

Un switcher XNET 24 puertos

Un scanner HP oficio

Una impresora chorro de tinta HP 640

Una impresora láser HP 4100N

Tres UPS.

REDES:

Montaje de una red cat. 5 de 15 PCs en FUNBAPA Gral. Roca

Montaje de una red cat. 5 de 5 PCs en FUNBAPA Allen

COMUNICACIONES:

Se instaló en FUNBAPA Viedma el servidor de correo e Internet con dirección IP fija, con cuentas ilimitadas de correo dentro del dominio y se instaló una línea directa al servidor RNONLINE sin gastos telefónicos.-

RECURSOS HUMANOS

	Total	Profesionales	Administrativos	Otros
2000/2001	10	2	6	2

ÁREA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

RESEÑA DE LA ESTRATEGIA

En los años 2000 y 2001 la estrategia de comunicación implementada consistió básicamente en trabajar en dos instancias:

Por un lado, los niveles intra e interinstitucional, generalmente poco reconocidos pero muy importantes para sostener la pertenencia a la institución, fueron abordados planteando un fortalecimiento de los espacios cotidianos de comunicación.

Por otro lado, a nivel masivo, los limitados recursos disponibles hicieron necesario adecuar y optimizar los mismos a fin de cumplir con los objetivos planteados en los Planes Operativos Anuales. En este sentido se transformó al Area en proveedora de información de los medios masivos de comunicación, con el objetivo de ser visualizada como "socia" de sus propuestas comerciales de difusión, evitando caer en la categoría "cliente" de esas actividades.

Finalmente, se priorizó la comunicación no masiva, utilizando herramientas tradicionales que demostraron ser eficientes para alcanzar los objetivos planteados.

ACTIVIDADES

MARCO INSTITUCIONAL

- **Comunicados de prensa:**

Año 2000: 93 salidas en medios regionales y nacionales (43 en el Diario Río Negro) lo que implica un promedio de una salida cada 8 días. De ellas sólo 16 fueron tituladas en forma negativa, lo que resulta objetivamente una presencia positiva en este medio masivo. La multiplicación de estos comunicados en radios FM y AM no pudo ser evaluada cuantitativamente pero asegura una importante presencia mediática de la institución.

Año 2001: se obtuvieron 68 notas distribuidas entre los principales medios gráficos de la región (32 diario Río Negro, 15 en La Mañana del Sur, 13 en Noticias y 7 en otros). Fue un año con un importante agravamiento de la

crisis económica que repercutió fuertemente en las relaciones sectoriales, generando sobre fin de año un fuerte cuestionamiento sobre actividades e instituciones ligadas a la fruticultura. Se contabilizaron 10 notas con tonos críticos a la Fundación.

- **Coordinación de notas periodísticas para TV:** se tuvo presencia casi permanente en los programas semanales "Frutos de Nuestra Tierra" (Canal 10 de Gral. Roca) y "Frutas y Hortalizas" (Canal Rural) con la participación de técnicos y representantes institucionales.

- **Convenio con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.:** permitió incorporar estudiantes de grado avanzado a las actividades del Area en carácter de pasantías y becas.

- **Primer Seminario Taller de Periodismo Científico:** en conjunto con la Cátedra de Redacción Periodística se realizó, en agosto del 2000, una jornada para profesionales y estudiantes avanzados de la carrera que contó con una significativa participación.

- **Primer Seminario de Comunicación Institucional:** la cátedra de Comunicación Comunitaria e Institucional de la carrera de Comunicación Social de la UNC organizó este seminario en el cual el Area participó exponiendo su experiencia de trabajo. Además se auspició este evento. (Mayo – Junio de 2001)

- **Línea "sugerencias":** se habilitaron, durante el año 2000, urnas en los Puestos de Barrera, una línea telefónica y un E-mail, que son permanentemente recordados en folletos y publicaciones de la institución, para que el público acerque inquietudes, comentarios o críticas.

- **FUNBAPA Noticias:** se consolidó el boletín intrainstitucional cuyo objetivo es revalorizar el trabajo diario del personal a través de la puesta en común de las actividades de las diferentes áreas.

- **Participación en Talleres de Capacitación:** se incorporaron espacios específicamente dedicados a comunicación en las actividades de capacitación previstas por los diferentes Programas a lo largo de estos dos años.

- **Carpetas en inglés:** se imprimieron los inserts con las actividades de los Programas en inglés para llevar a la PMA y otras ferias internacionales. Edición de 500 ejemplares agotada hacia mediados del 2001.
- **Promoción "Patagonia Producción Protegida":** por segundo y tercer año consecutivo, durante las vacaciones de invierno, se realizó la distribución de manzanas y folletos ilustrativos en los principales Puestos de la Barrera y los Aeropuertos de Neuquén y Bariloche.
- **Escarapelas:** durante junio y julio del 2001 se diseñó e imprimió una tarjeta para entregar a los turistas en los Puestos de Barrera y aeropuertos. La tarjeta que rezaba "acompañenos a lucir los colores patrios y a proteger la producción de la Patagonia Argentina" fue acompañada de una escarapela.
- **Presentación Institucional:** se trabajó en la elaboración de un CD con información institucional y de los Programas. Luego de varios intentos de distinta extensión se acordó trabajar en una versión más ágil, con asesoramiento técnico específico, para el año 2002.
- **Folleto Laboratorio Agroalimentario:** se diseñó el folleto que ilustra sobre el equipamiento y servicios que brinda el Laboratorio.
- **Programa de Agroinsumos Regional:** se trabajó activamente en la instrumentación y difusión del Programa, que incluyó la disposición del personal de área en tareas operativas y la coordinación de notas periodísticas en medios regionales y nacionales (revistas especializadas como Produciendo, Informe Frutihortícola, etc.).
- **Página Web:** hacia fines de año 2000 se comenzó un rediseño que incluye aspectos de estructura, imagen y contenidos.
- **Módulo Educativo:** se conformó un equipo docente que elaboró y dictó un módulo de transferencia educativa sobre mosca de los frutos y carpocapsa. La experiencia piloto se llevó a cabo en General Roca durante el 2001. Los resultados fueron altamente positivos, por lo que se trabaja actualmente en una propuesta adecuada para repetir la experiencia en otras localidades de la Patagonia. En esta propuesta participó la Fundación Nuevo Milenio y fue declarado de interés provincial por el Consejo Provincial de educación de Río Negro.

- **Plan Estratégico Patagónico Alimentario:** a partir de un convenio con el gobierno de Río Negro, Funbapa participó activamente en la puesta en marcha de este programa. Específicamente el Area de Comunicación elaboró una campaña para difundir las propiedades nutricionales de la manzana y promover su consumo. Dicha campaña (recetarios, afiche y una historieta mural de 6 capítulos) se desarrolló en los comedores escolares alcanzados por el Programa.

- **Encuesta interna:** durante el mes de octubre de 2001 se realizó un relevamiento entre el personal de la Fundación sobre aspectos relacionados con la comunicación interna y el clima de trabajo, tendiente a mejorar las relaciones de trabajo, logrando mayor eficiencia. La encuesta fue realizada y procesada con ayuda de un asesor externo, especialista en la materia.

- **Presentes de fin de Año:** se coordinó el diseño, impresión y distribución de tarjetas, almanaques y presentes de fin del año 2000 (500 plantines de pehuén) y almanaques en el 2001.

- **Participación en Ferias y Exposiciones:** se mantiene la participación en fiestas regionales y ferias nacionales con dos claros objetivos: en el primer caso generar una imagen proactiva de la institución a través de una "rendición de cuentas" de lo actuado por los Programas y en el segundo caso incorporar el concepto de Area Protegida que transforma las ventajas comparativas de la región en ventajas competitivas.

Año 2000

1. Fiesta Nacional de la Pera (enero - Allen)
2. Fiesta Nacional de la Manzana (febrero - Gral. Roca)
3. Fiesta Provincial de la Vendimia (marzo - Villa Regina)
4. Frutas & Verduras (mayo - Buenos Aires)
5. I Jornadas del Puerto San Antonio Este (octubre - Puerto SAE)
6. Exposición Rural de Viedma (noviembre - Viedma)

Año 2001

1. Fiesta Nacional de la Pera (enero - Allen)
2. Expochacra 2001 (marzo - Uranga , Pcia. De Santa Fé)

3. Frutas & Verduras (mayo - Buenos Aires), con participación institucional en las disertaciones realizadas en la II Exposición de Tecnología, insumos y Servicios para el Sector.

4. Expo Río Negro (agosto – Rosario)

5. SIAL Mercosur (agosto – Buenos Aires)

6. I Jornadas del Puerto San Antonio Este (octubre - Puerto SAE)

7. Exposición Rural de Viedma (noviembre - Viedma)

PROCEM PATAGONIA

Se mantuvo un nivel de comunicación multidireccional que ya está en marcha a través de convenios de colaboración existentes y los recursos y esfuerzos de las instituciones que componen el Programa.

Se mantuvo la imagen de excelencia profesional que caracteriza al Programa y sus resultados.

Se comenzó a revalorizar el componente cuarentenario, ya que estratégicamente es el que lleva implícito la colaboración más importante del público.

Se presentó el trabajo “La Comunicación: una herramienta fundamental para el control y la erradicación de la Mosca de los Frutos en la Patagonia” en el IV Encuentro de Trabajo sobre Mosca de los Frutos del Hemisferio Occidental realizado en noviembre del 2001 en Mendoza.

- Folleto de actividades cuarentenarias: especialmente dirigido a transportistas.

- Volantes con información de Cámaras de Fumigación.

- Comunicados de prensa y coordinación de entrevistas en medios regionales y nacionales.

- Actividades en talleres de capacitación del personal

- Folleto para distribución domiciliaria

- Funciones de títeres “ A la marosca se armó la rosca contra la mosca” en escuelas y fiestas regionales durante todo el año 2000.

- Manual ilustrativo de frutos hospederos para inspectores: digitalización de imágenes y diseño gráfico.

PROGRAMA CARPOCAPSA

El cambio de estrategia operado desde el Programa a través de la creación de las Comisiones Fitosanitarias Locales ha llevado a la necesidad de hacer interactuar a ellas con la Coordinación del Programa, los Medios de Comunicación, los productores y el público en general de una manera diferente, que puede resumirse de la siguiente forma:

El Programa genera información y actividades que pueden llegar al productor (y al público) en forma directa o a través de la CFL utilizando herramientas de difusión masivas y no masivas. Pero los objetivos planteados (generar espacios de reflexión sobre la problemática, identificar los riesgos presentes y futuros, capacitación y transferencia de tecnología) se pueden concretar solo a través de un cambio de actitudes y conductas que solo la comunicación no masiva puede lograr. Por ello la elección de las herramientas (folletos, afiches, carteles, etc.) debe ser consensuado localmente de acuerdo a cada realidad.

El otro objetivo planteado (insertar la problemática a nivel de la comunidad para generar un cambio cultural) se trabajó a nivel de plantear un nuevo espectáculo didáctico recreativo y la incorporación de la temática al módulo educativo, inicialmente diseñado para la Mosca de los Frutos.

- Campaña ALERTA:

1. Carteles ruterios: diseño y elaboración de 15 carteles que se colocaron en los ingresos de las principales localidades del Alto Valle, Valle Medio, Gral. Conesa, Viedma y 25 de Mayo (L.P.).

2. Afiches: se imprimieron tandas bimestrales de 200 afiches con las principales tareas culturales que deben realizarse para un eficiente control de la Plaga, durante los dos años. Los mismos se distribuyen a través de los ATF en bancos, oficinas públicas, Cámaras y comercios de cada localidad.

3. Folletos: con el mismo diseño anterior se imprimen 6.000 folletos bimestrales que se distribuyen con las boletas del canon de riego y en los mismos lugares que los afiches.

4. Radio: se logró una importante difusión de los momentos claves para el control de la carpocapsa, basados en los informes de los grados días de cada localidad, el mensaje técnico del Programa y el auspicio económico de las empresas proveedoras de insumos.

5. Televisión: participación semanal de técnicos y representantes de las CFL en el programa "Frutos de Nuestra Tierra" (Canal 10 - Gral. Roca).

- Cuadernos Fitosanitarios: rediseño e impresión con el auspicio del mismo a través de empresas del sector.
- Planillas de muestreo de daño: rediseño e impresión.
- Lámina con ciclo de la plaga y actividades culturales correspondientes a cada etapa (auspiciado por la empresa Pedro S. Villegas)
- Calcos para los equipos de pulverización calibrados por el Programa: diseño e impresión.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

Las actividades descriptas anteriormente responden a un orden cuantitativo, pero el Area quiere rescatar aspectos cualitativos que se consideran como un avance para la institución:

- Conformación de un equipo interdisciplinario (a través del Convenio firmado con la Universidad) que permitió:
 - a) incorporar técnicas y actividades que mejoran el proceso de comunicación en todos los niveles.
 - b) generar en los ámbitos académicos una mayor concientización sobre la Comunicación Institucional dentro de las actividades económicas.
- Generar en el personal, de todas las áreas y todos los niveles de la institución, la necesidad de incorporar el concepto de cotidianeidad de la comunicación.
- Revalorización de la comunicación no masiva (que incorpora los cambios de actitudes y conductas de los destinatarios) por sobre la simple información y cierto grado de concientización que aportan los medios masivos.

- Incorporación de los auspicios en los mensajes de la institución y sus Programas, sea a través de herramientas de difusión masivas o no masivas.
- Profundización de la inserción pública de la imagen institucional a través de los espectáculos de títeres, tanto en escuelas como en fiestas regionales.

ÁREA DE CAPACITACIÓN

JUSTIFICACIÓN

La FUNBAPA cuenta con un plantel conformado por profesionales de distintas áreas (Coordinadores, Jefes de puesto, Asistentes Técnicos Fitosanitarios, etc.) y no profesionales (brigadistas, barreristas, etc.). Este personal requiere, por un lado, una actualización con respecto a sus labores específicas y, por otro, una capacitación permanente que le permita:

- Estar al tanto de las novedades en su área de incumbencia
- Iniciarse y/o profundizar en temáticas que sirvan de apoyo a su labor

A su vez, todos los Programas y Áreas, de una u otra forma, tienen contacto con diferentes poblaciones: productores (de frutas, de hortalizas, de cebolla, etc.); profesionales; población residente urbana; pasajeros ocasionales y periódicos; transportistas; periodismo; etc.

Una de las herramientas con las que cuenta la Fundación es la capacitación de estas poblaciones.

Siendo el objetivo principal de la FUNBAPA el de establecer parámetros de control fitosanitarios y zoonosanitarios, la capacitación de estos interlocutores surge como fundamental para la difusión de sus actividades, la consolidación de su inserción en la comunidad y el logro de sus objetivos.

DESCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta este diagnóstico, se plantean dos líneas de trabajo:

- Capacitación interna
- Capacitación externa

CAPACITACIÓN INTERNA:

Involucra a todas las actividades de capacitación que realiza el personal de la FUNBAPA; entre ellas figuran:

- cursos de actualización de los diferentes Programas.

- cursos de capacitación: estos pueden ser externos (cursos de postgrado universitarios, congresos nacionales e internacionales, etc.) o internos, dictados por profesionales de la FUNBAPA o de otra institución.

CAPACITACIÓN EXTERNA:

Involucra a todas las actividades de capacitación dictadas o coordinadas por personal de FUNBAPA, destinadas a los diferentes interlocutores de la Fundación. Entre ellos se pueden mencionar:

- cursos de capacitación
- jornadas de sensibilización
- módulo educativo
- obras de títeres
- mesas redondas

Pero además de estas tareas específicas de capacitación, la FUNBAPA cuenta con un importante número de convenios firmados con instituciones educativas de la Región Protegida Patagónica, no sólo para la generación de actividades de capacitación, sino para la formación de pasantes de dichas casas de estudio en el seno de la Fundación.

OBJETIVOS

- Coordinar las actividades de capacitación tanto internas como externas.
- Generar espacios de capacitación.
- Satisfacer las demandas de logística para el dictado de los cursos.
- Participar en la selección de los candidatos a pasantías.
- Promover la firma de convenios con entidades educativas de la Región Protegida Patagónica
- Participar en la confección y edición de materiales de apoyo para las distintas actividades.
- Dictar cursos de capacitación específicos.

ACTIVIDADES

Durante el año 2001 se efectuaron las siguientes actividades de Capacitación:

Internas

Figuran en cada uno de los Programas

Externas

✓ Curso “Gestión y aseguramiento de la calidad”. Dictado por la Ing. Agr. M.I. Jatib, Coordinadora del Programa de Posgrado de Agronegocios y Alimentos de la Univ. Nac. de Bs. As., entre los meses de abril y agosto. Cuatro módulos de dos jornadas de 8 hs reloj cada uno. Total de asistentes: 53.

✓ Teleconferencia sobre “Gestión y aseguramiento de la calidad de alimentos”. Charla dictada por la Ing. Jatib en el mes de setiembre con la utilización de la red de aulas virtuales de la provincia de Río Negro, con una asistencia de aproximadamente 80 entre las localidades de Río Colorado, Villa Regina, Centenario (Nqn.), Gral. Roca, Cipolletti, Gral. Conesa y Valle Medio.

✓ Charla “Gestión y aseguramiento de la calidad de alimentos, con énfasis en frutas y hortalizas”. Charla dictada en la ciudad de Gral. Roca por la Ing. Jatib con la asistencia de 80 productores frutihortícolas del Alto Valle y Valle Medio del río Negro.

✓ Módulo de transferencia educativa para docentes de nivel primario. Curso de 5 jornadas de 4 hs reloj cada una, dictado por los Ings. Carlos Rota (Área Difusión), Esteban Rial (PROCEM-Patagonia) y Mariano Bondoni (PLCC) y la pasante Silvia Butvilofsky (Área Difusión), de la FUNBAPA, en la ciudad de Gral. Roca. Total de asistentes: 40. El curso fue dictado entre el 2 de junio y el 6 de octubre. Con evaluación. Para este evento se contó con la colaboración de la Fundación Nuevo Milenio.

✓ Curso “1era Jornada de Actualización Técnica del Cultivo de Cebolla”, auspiciadas por FUNBAPA y la Estación Experimental Agropecuaria Valle Inferior convenio Pcia de Río Negro-INTA. En la ciudad de Lamarque el 19 de septiembre, para productores, empresarios y profesionales.

✓ Jornadas de de difusión en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Univ. Nac. del Comahue: “Programa de lucha contra la carpocapsa” y

“FUNBAPA: programas fitosanitarios y PROCEM-Patagonia”. Dictados por el Ing. Agr. Mariano Bondoni (Área Capacitación) de la FUNBAPA, en la cátedra de Zoología Agrícola. Total alumnos: 32.

EQUIPAMIENTO

- El área cuenta con:
- Dos retroproyectores
- Dos TV color y videoreproductoras
- Dos Cañón multimedia
- Una Cámara digital
- Una PC Pentium III

CONVENIOS Y PASANTÍAS

Durante el año 2001 se firmaron convenios de colaboración con

- La Universidad Nacional de Buenos Aires
- La Universidad Nacional del Comahue
- La Universidad Nacional del Sur
- La Universidad Nacional de Córdoba
- La Fundación Nuevo Milenio
- La Fundación Hábitat Comahue
- La Fundación Patagonia Natural
- El Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro
- La Universidad Nacional de Tucumán
- La Universidad Nacional de Santa Fé

Realizaron pasantías durante el 2001:

- 2 pasantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo en el Área de Difusión
- 1 pasante de la Facultad de Economía y Administración de la UNCo en el Área Cómputos
- 1 pasante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo en el Programa de Lucha contra la Carpocapsa
- 2 pasantes del CURZA de la UNCo en el PROCEM-Patagonia

- 1 pasante de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCo en el Programa Forestal
 - 2 pasantes en la Lobería de la ciudad de Viedma de la UN de Córdoba
 - 1 pasante en el Área de Sistemas del CURZA de la UNCo
 - 2 pasantes en el Laboratorio Agroalimentario Patagónico de la escuela de Aprendizaje de Oficios
 - 1 pasante en la Cámara de Fumigación de Famaillá (pcia. De Tucumán) de la UN de Tucumán
 - 2 pasantes en Administración Viedma, uno de la UN de Sta. Fé y el otro de la UNCo

LEGALES

MARCO LEGAL ZOOSANITARIO

a) DECRETO N° 4238/68:

El 19 de julio de 1968 se sanciona el Reglamento de inspección de productos, subproductos y derivados de origen animal. Este reglamento es el conjunto de normas a que se ajustan los establecimientos con habilitación nacional para faena, elaboración, almacenamiento, transportes y depósitos de productos, subproductos y derivados de origen animal.

b) RESOLUCIÓN N° 812/79.

El 23 de Diciembre de 1979 se sanciona la Resolución N° 812/79, donde se dictaminan medidas de lucha contra la Anemia Infecciosa Equina a nivel Nacional para poder asegurar su control y/o erradicación. Determinan la obligatoriedad del diagnóstico negativo de Anemia Infecciosa Equina a través del Test de Coggins realizado por laboratorios oficiales o privados habilitados por el SENASA, para el tránsito de equinos por todo el Territorio Nacional.

c) RESOLUCIÓN N° 498/81

El 04 de Noviembre de 1981 se sanciona la Resolución N° 489/81 que fijó la obligatoriedad de vacunación contra la Peste Porcina en todo el país, de todos los porcinos mayores de 45 días de edad. Así mismo fijó pautas para el control y erradicación de la enfermedad.

d) RESOLUCIÓN N° 809/82

El 11 de Octubre de 1982 se sanciona la Resolución N° 809/82, que fijó la obligatoriedad del Lavado y Desinfección de todo vehículo que se utilice en forma permanente o transitoria para el transporte de ganado en pie, este deberá realizarse en establecimientos habilitados por la Gerencia de Luchas Sanitarias (GELSA) dependiente del SENASA, recibiendo al finalizar el

lavado y la desinfección un Certificado de Lavado y Desinfección por parte del propietario del lavadero.

e) RESOLUCIÓN N° 97/84

El 09 de Marzo de 1984 se sanciona la Resolución N° 97/84, que declara obligatoria en todo el país la vacunación anual contra la Encefalomielitis Equina, en todos los equinos, cualquiera sea su edad. Teniendo esta una validez de trescientos sesenta y cinco días.

f) RESOLUCIÓN N° 453/87

El 13 de Julio de 1984 se sanciona la Resolución N° 453/87, que declara obligatoria la vacunación de todos los equinos del país contra la Influenza Equina, una vez al año para los equinos que no salen del establecimiento y cada tres meses para los que transitan por el país.

g) RESOLUCIÓN N° 703/93

El 21 de Julio de 1993 se sanciona la Resolución N° 703/93 que modifica el Decreto N° 4238/68, en el capítulo XXVII correspondiente a la certificación sanitaria. Instaura la utilización del Permiso de Transito Restringido para todos los productos, subproductos y derivados de origen animal despachados de establecimientos faenadores de bovinos, ovinos, porcinos, caprinos y equinos.

h) RESOLUCIONES N° 110/93, 740/93, 745/93:

En el año 1993 se sancionaron las Resoluciones N° 110/93, 740/93 y 745/93, del 21 de enero, 5 y 9 de Agosto respectivamente.

Estas Resoluciones modifican todo el capítulo XXVIII del Decreto N° 4238/68 que reglamenta las condiciones de los transportes y del transporte de productos , subproductos y derivados de origen animal.

i) RESOLUCIÓN N° 671/94

El 21 de Junio de 1994 se sanciona la Resolución N° 671/94 que establece la responsabilidad de Uso y Distribución de la Declaración Jurada. Será responsabilidad de las empresas aéreas la distribución de estas en los vuelos

que tengan como destino la Patagonia, las mismas serán requeridas al arribo en los aeropuertos.

j) DECRETO N° 2194/94

El 13 de Diciembre de 1994 se sanciona el Decreto N° 2194/94, sobre injerencia en el control de alimentos. Presenta un listado de productos los cuales fiscaliza el SENASA, limitándose al Anexo I del presente Decreto.

k) RESOLUCIONES N° 111/95 y 473/95

El 05 de septiembre de 1995 se sanciona la Resolución N° 111/95 y el 12 de Julio de 1995 se sanciona la resolución N° 473/95 que establecen la obligatoriedad del uso de la Documentación Sanitaria para el transporte de hacienda, acompañado del Certificado de Lavado y Desinfección de Jaula y Guía de Removido de Hacienda.

l) RESOLUCIÓN N° 315/95

Modificatoria de la Resolución N° 110/93. Establece una nueva clasificación de transportes.

Categoría A Isotérmico con equipo de frío.

Categoría B Isotérmico sin equipo de frío.

Categoría C Demás transportes.

m) RESOLUCIÓN N° 87/96

El 20 de febrero de 1996 se sanciona la resolución N° 87/96, que establece el Sacrificio Sanitario para los animales atacados de Fiebre Aftosa, los sospechosos de estarlo y de los contactos o amenazados de ser pasibles de infección en todo el territorio nacional.

n) DECRETO N° 221/96

El 1 de Marzo de 1996 se sanciona el Decreto N° 221/96, que considera el Ingreso y Egreso de Ciervos de Criadero con documentación sanitaria, igual que el resto de las especies domesticas susceptibles a la Fiebre Aftosa.

o) DECRETO N° 643/96

El 19 de Junio de 1996 se sanciona el Decreto N° 643/96 que establece la autorización para la Inspección total de vehículos y transportes. Responsabiliza a los propietarios y transportistas de hacienda que la misma este amparada por la documentación correspondiente.

p) RESOLUCIÓN N° 848/98

El 22 de Julio de 1998 se sanciona la Resolución N° 848/98, que establece la utilización en todo el país del Documento para el Traslado de Animales (D.T.A.) cuando se realice cualquier movimiento de hacienda. Dicho documento reemplaza al Permiso Sanitario para el Transito de Animales.

q) RESOLUCIÓN N° 97/99

El 19 de Enero se sanciona la Resolución N° 97/99, que establece la obligatoriedad de habilitar en el SENASA todo transporte de hacienda.

r) RESOLUCIÓN N° 152/99

El 1 de Febrero de 1999 se sanciona la Resolución N° 152/99, que establece que todos los residuos y desechos, incluidos los de origen animal y vegetal, que provengan del exterior del país deben ser destruidos en los puntos de ingreso.

s) RESOLUCIÓN N° 295/99

El 25 de Marzo de 1999 se sanciona la Resolución N° 295/99, que aprueba el listado de mercancías de origen animal y vegetal que se pueden introducir por los puntos de ingreso al país a través del transito de personas y/o equipajes acompañantes, por no constituir un riesgo desde el punto de vista zoofitosanitario.

t) RESOLUCIÓN N° 299/99

El 29 de Marzo de 1999 se sanciono la Resolución N° 299/99, que establece un manual de procedimientos para el control de personas, equipajes

acompañantes y medios de transporte en los puntos de ingreso a la República Argentina.

u) DECRETO N° 363/00

El 02 de Febrero de 2000 se sanciona el Decreto N° 363/00 que declara a todo el territorio de la República Argentina como País Libre de Fiebre Aftosa que no Practica la Vacunación.

v) RESOLUCIÓN N° 554/00

El 29 de Mayo de 2000 se sanciono la resolución N° 554/00 que determina una única zona epidemiológica referida a la fiebre aftosa para todo el territorio nacional, con la calificación de “País Libre de Fiebre Aftosa que No Practica la Vacunación”. Deja sin efecto las resoluciones N° 506/97 y 1085/98.

w) RESOLUCIONES N° 1133/00 y 1246/00

El 11 y 29 de Agosto de 2000 fueron sancionadas, las Resoluciones N° 1133/00 y N° 1246/00 respectivamente, que determinan la inmovilización por el termino de 21 días de todos los movimientos de animales susceptibles a la Fiebre Aftosa en todo el territorio de la República Argentina, a excepción de los movimientos con destino faena inmediata o mercado terminal.

x) RESOLUCIÓN N° 1440/00

El 12 de Septiembre de 2000 se sanciona la Resolución N° 144/00 que establece la autorización de movimientos con destino internada cuando se trate de venta directa de campo a campo o traslado a sí mismo, con sangrado previo. Autoriza los remates ferias y exposiciones de reproductores bovinos. Autoriza los movimientos de todas las especies susceptibles a la Fiebre Aftosa con destino faena inmediata, mercado terminal o remate feria con destino exclusivo a faena inmediata.

y) RESOLUCIÓN N° 5/01

El 6 de Abril de 2001 se sanciona la Resolución N° 05/01, la cual aprueba el Plan Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa.

z) RESOLUCIÓN N° 58/01

El día 24 de Mayo de 2001 se sanciona la Resolución N° 58/01, que a los efectos de la vigilancia, prevención, control, limitación y erradicación de la Fiebre Aftosa establece la regionalización del país, y los requisitos para el ingreso de animales vivos y productos de origen animal o vegetal a las diferentes regiones.

aa) DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 05/01 y 18/01

Modifica parcialmente la resolución N° 58/01. Establece los puntos de ingreso y control a las diferentes regiones, y reglamenta el ingreso de carne con o sin hueso a las diferentes áreas de la región protegida.

bb) RESOLUCIÓN N° 178/01

El día 12 de Julio de 2001 se establece mediante la Resolución N° 178/01 que todo movimiento de ganado susceptible a la Fiebre Aftosa que se realice dentro del territorio nacional, se deberá realizar con el transporte debidamente precintado; y en los animales se deberá verificar la concordancia de la marca o señal con la registrada en el Documento para el Tránsito de Animales.

MARCO LEGAL FITOSANITARIO

1) CUARENTENA VEGETAL

1.a) DECRETO LEY 6704/63

El 12 de agosto de 1.963, se sanciona este Decreto con fuerza de ley, cuyo principal objetivo es el de establecer que la defensa sanitaria de la producción agrícola se efectivizará a través del Poder Ejecutivo Nacional, o el organismo designado por este (en la actualidad el SENASA), quien determinara los agentes causales de daños en la producción como "perjudiciales" y establecerá los métodos de control a implementar.

Por tal motivo, establece autorizaciones o facultades para quienes apliquen este decreto como así también, las responsabilidades y obligaciones de los propietarios o tenedores de vegetales o productos derivados de los mismos.

1.b) DECRETO 1297/75

Este decreto, se sanciona el 14 de mayo de 1.975 debido a la necesidad de extremar las precauciones sanitarias en la introducción de frutas frescas en zonas productoras para la exportación, regulando y sometiendo al transporte de las mismas, a medidas tendientes a evitar la difusión e incremento de las poblaciones de mosca de los frutos (trefritidos) en distintas zonas de nuestro país.

Dentro de las regulaciones del transporte, establecía el primer tratamiento cuarentenario a realizar que consistía en una cuarentena de frío realizado en cámaras habilitadas para tal fin

Para la efectiva aplicación e este decreto, se le confiere a la entonces SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA la fiscalización y determinación de:

- Las condiciones y requisitos a cumplir por las empresas destinadas a la desinfección y tratamiento, los métodos a emplear y el contralor de las mismas.
- Fijar los procedimientos para el comiso de la mercadería en infracción.
- Inspección de vehículos de transportes terrestres, aéreos y marítimos con destino a la zona de protección.

Además podía exigir la limpieza y desinfección de los transportes con destino a la zona de protección.

Mediante este decreto se prohíbe a las empresas de transportes recibir y/o despachar encomiendas con productos hospederos sin tratamientos, prohibición que alcanza a sus pasajeros, como así también a los de aviones, barcos, ferrocarriles, automóviles, camiones o cualquier medio que se dirija la zona(art. 9º y 10º).

Toda fruta u hortaliza hallada en transgresión, podrá ser decomisada y los infractores serán pasibles a la aplicación de multas (art. 12º y 13º) como lo establece el Decreto Ley 6704/63.

1.c) RESOLUCIÓN Ex – I.A.S.C.A.V. Nº 517/96

El 30 de Diciembre de 1996 se sanciona la Resolución Nº 517/96 que establece los procedimientos para monitorear el funcionamiento de las cámaras habilitadas por la Resolución Ex – I.A.S.C.A.V. Nº 23/96.

1.d) RESOLUCIÓN SENASA N° 05/00

El 06 de Enero de 2000 el SENASA sanciona la Resolución N° 05/00.

Esta norma establece la emergencia preventiva de los centros de fumigación habilitados por el SENASA que se encuentran afectados al Programa Nacional de Moscas de los Frutos, implementando el servicio de Inspección Permanente. La fiscalización estará a cargo de los entes regionales y provinciales (FUNBAPA, ISCAMEN y Dirección de Sanidad Vegetal de San Juan) quienes firmaran convenios con las empresas privadas. El costo de la fiscalización quedara a cargo de las empresas fumigadoras mediante un arancel por bulto fumigado.

1.e) RESOLUCIÓN SENASA N° 061/01

Establece la creación del Sistema Unico de Fiscalización Permanente de los Centros de Aplicación de tratamientos cuarentenarios Y la administración del sistema a cargo de FUNBAPA.-

1.f) RESOLUCIÓN SENASA N° 515/01

Teniendo en cuenta las propuestas emanadas de los distintos sectores del Programa Nacional de Control y Erradicación de Moscas de los Frutos (PROCEM), el SENASA sanciona esta resolución el 16 de noviembre del 2.001 con el fin de optimizar la instrumentación de dicho programa.

Establece categorías de áreas, de acuerdo con el estado de situación de la plaga y el nivel de protección cuarentenaria implementado en cada una de ellas.

Establece los distintos puestos de control cuarentenario para el ingreso a las áreas Protegidas.

Deroga la Resolución Ex - I.A.S.C.A.V. N° 23/96.

1.g) RESOLUCIÓN SENASA N° 601/01

El 28 de Diciembre del 2001, y con el fin de unificar y actualizar las normas y los criterios referentes a los componentes del Sistema Cuarentenario aplicados en el movimiento de productos hospederos de Moscas de los Frutos,

destinados tanto al mercado interno como al externo, se sanciona esta resolución, arbitrando recaudos para proteger los status fitosanitarios de las diferentes áreas.

Aprueba la nómina de especies hospederas de *Anastrepha fraterculus* y/o *Ceratitis capitata* y los procedimientos para el movimiento de mercadería que provenga de un área libre, nacional o internacional, de Moscas de los Frutos, reconocida por el SENASA. Aprueba los Tratamientos Cuarentenarios. Establece los requisitos mínimos para la habilitación de Centro de Aplicación de Tratamientos, como así también sus registros. Aprueba el Manual de operadores de Cámaras. Regula el transporte de especies vegetales hospederas de moscas de los frutos que provengan de un área bajo control. Establece el uso de una Declaración Jurada de Origen para productos vegetales. Establece y regula la Inspección en Areas Bajo Control y las infracciones derivadas de estas.

Deroga las resoluciones del Ex - I.A.S.C.A.V. N° 461/94 y 519/96 y la Resolución SENASA N° 776/98.-

1.h) RESOLUCIÓN SAGPyA N° 864/01

Determina el valor a abonar en concepto por la Fiscalización Permanente en los Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios a razón de \$ 0,10 por cada bulto tratado equivalente a 20 kgs.

2) DESINSECTACIÓN

2.a) RESOLUCIÓN Ex – I.A.S.C.A.V. N° 258/95

El 20 de Junio de 1995 se sanciona la Resolución N° 258/95, que establece que todos los transportes de cargas, pasajeros y vehículos en general, como así también, las cargas de riesgo fitosanitario (productos frutihortícolas no hospederos de mosca de los frutos, leña, madera, envases vacíos, camiones térmicos vacíos destinados al transporte de frutas y verduras y cualquier contenedor capaz de portar productos vegetales, etc.), serán desinsectados antes de ingresar a la región integrada por los partidos de Villarino y Carmen de Patagones de la Provincia de Buenos Aires, las Secciones XXIV y XXV del departamento de Puelén y la Sección V del Departamento de Caleu Caleu

de la Provincia de La Pampa, Y las Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur.

2.b) RESOLUCIÓN SENASA N° 129/97

El 7 de Marzo de 1997 se sanciona la Resolución N° 129/97 del SENASA. Conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución EX-I.A.S.C.A.V. N° 258/95, se establecen los costos del servicio para las distintas categorías.

- Categoría "A" \$ 5,00

Camiones con acoplado, semiremolques y transportes de cargas con capacidad mayor a 9000 Kg, transportes de pasajeros con mas de 25 asientos.

- Categoría "A2" \$ 3,00

Camiones sin acoplado, chasis y balancines y transportes de cargas de hasta 9000 kg. transportes de pasajeros de hasta 25 asientos y vagones ferroviarios de cargas o pasajeros.

- Categoría "A3" \$ 2,00

Todas las pick up, utilitarios, carrozados, vans 4 x 4 o similares, trailers, remolques y furgones.

- Categoría "A4" \$ 1,00

Todos los vehículos menores (sedan, berlina, coupe, familiar y rural) con cualquier denominación que no presenten un espacio para cargas independientes de la cabina.

CARGAS DE RIESGO: envases vacíos, maderas, leña, plantas, frutas y hortalizas no susceptibles de ser fumigadas, interior de camiones vacíos.

- Categoría "B" \$ 15,00

En transportes con capacidad de cargas mayor a 9.000 Kg

- Categoría "C" \$ 10,00

En transportes de cargas con capacidad de entre 1.000 y 9.000 Kg

- Categoría "D" \$ 5,00

En transportes de cargas con capacidad menor a 1.200 Kg

3) EGRESOS

3.a) RESOLUCIÓN Ex – I.A.S.C.A.V. N° 271/95

El 21 de Diciembre de 1995 se sanciona la Resolución N° 271/95, que establece que todas las cargas de peras y manzanas frescas, productos, subproductos y derivados que tengan como materia prima a las mencionadas especies (desechado, deshidratados, sidra, puré, destilado, jugo, enlatados al natural, cubeteados, pulpas caldos etc.) Con destino fuera de la zona protegida serán controladas en los puestos de barrera y puntos de salida.

Cada carga de las descriptas deberá venir acompañadas por una Guía de Origen con sus respectivas Boletas de Depósito correspondientes al pago de Canon Contributivo Obligatorio a razón de \$1,25 por cada 1000 Kgs. de fruta.

Para el caso de los productos industrializados dicho pago se hará en forma mensual mediante una declaración jurada de los kilos procesados.

3.b) RESOLUCIÓN S.A.G.P. y A. N° 93/97

El 25 de Febrero de 1997 se sanciona la Resolución N° 93/97, que modifica la Resolución 271/95 y amplía la nómina de productos sujetos a la Guía de Origen y el Canon Contributivo Obligatorio.

3.c) RESOLUCIÓN PROVINCIAL N° 172/98

Esta es una Resolución sancionada por el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, el día 16 de Febrero de 1998, en donde aprueba los procedimientos establecidos por las Resoluciones 271/95 y 93/97 para garantizar el origen de la producción vegetal no hospedera de Mosca de los frutos ni de carpocapsa, de los Departamentos de Adolfo Alsina, Pichi Mahuida, General Conesa y Avellaneda, con el fin de disponer información estadística.

Al igual que en las resoluciones anteriores se establece el pago de un canon contributivo obligatorio solo para la producción de estos departamentos, y las sumas recaudadas serán destinadas a la ejecución de planes fitosanitarios de importancia para los 4 departamentos.

La aplicación de esta Resolución fue suspendida en el año 2.000.-

3.d) RESOLUCIÓN SENASA N° 338/99

El 13 de Abril de 1999 se sanciona la Resolución N° 338/99 de SENASA que impone como condición excluyente para el egreso de la Región Protegida de los productos industrializados y/o elaborados provenientes de los frutos frescos comprendidos en las resoluciones N° 271/95 y 93/97 o para su exportación, que las empresas elaboradoras y/o industrializadoras se encuentren inscriptas en el Registro Especial que llevará la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria del SENASA y deberá presentar del 1 al 10 de cada mes la Declaración Jurada y el canon contributivo obligatorio correspondiente al mes inmediato anterior.

4) CEBOLLA

4.a) DISPOSICIÓN DE LA Ex DIRECCIÓN NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA N° 57/91

Norma para el procesado y estándar de calidad de cebolla para países que no integran el Mercosur.

4.b) DISPOSICIÓN DE LA Ex DIRECCIÓN NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA N° 88/95

Norma para el procesado y estándar de calidad de cebolla para países que integran el Mercosur.

4.c) RESOLUCIÓN S.A.G.P. y A. N° 93/97

Certificación en origen para cebollas para exportación, mediante la emisión de la guía de origen y emisión del certificado fitosanitario en la zona de producción.

PRESUPUESTO

